

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD  
DEL FONDO PROCEDENTE DE  
LOS BIENES DECOMISADOS POR  
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y  
OTROS DELITOS  
RELACIONADOS DURANTE EL  
AÑO 2011**

## ÍNDICE

	Pág.
<b>1.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....</b>	<b>1</b>
<b>2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones .....</b>	<b>1</b>
<b>2.2.- Análisis de la actividad del Fondo .....</b>	<b>8</b>
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal .....	9
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial.....	10
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso.....	12
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas .....	14
<b>2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino         de los bienes.....</b>	<b>15</b>
2.3.1.- Enajenaciones .....	17
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública .....	19
2.3.1.2.-Enajenaciones directas .....	21
2.3.2.- Adscripción definitiva .....	23
2.3.3.- Abandonos .....	25
2.3.4.- Bienes no recepcionables .....	25
2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado .....	26
2.3.6.- Tiempo de tramitación .....	30
<b>3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO.....</b>	<b>31</b>
3.1.- Actuaciones presupuestarias.....	31
3.2.- Criterios de distribución .....	32
3.3.- Distribución cantidades líquidas entre beneficiarios.....	32
3.4.- Estado de ejecución .....	38

4.-	<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2011 .....</b>	<b>39</b>
5.-	<b>CUESTIONES A DESTACAR EN RELACION CON LA GESTIÓN DEL FONDO EN EL 2011.....</b>	<b>40</b>

## **ANEXOS**

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia .....	48
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia	51
Anexo III.- Cantidades ingresadas en el Tesoro Público procedentes de decomisos de cantidades líquidas .....	54
Anexo IV.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo.....	57
Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales.....	64
Anexo VI.- Ayudas económicas a ONG's .....	67
Anexo VII.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2011.....	73

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como de la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo para fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma, establece que dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores, se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2011, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

## **2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

### **2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones**

El Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, que desarrollaba la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, creado por Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, adscribe la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en el artículo 15.4.b), a este Departamento, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Posteriormente, el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda adscrita al ahora Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo, antes de cerrar el presente informe, en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el anteriormente

mencionado Real Decreto 1887/2011, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a este departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2011 ha sido la siguiente:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Nuria Espí de Navas, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Vocales del Ministerio de Economía y Hacienda (ahora Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas): D<sup>a</sup> Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que es sustituido por D. Pablo Martín Huerta en el mes de marzo y D<sup>a</sup> Teresa Salón Clemente, Subdirectora General de Presupuestos y Gestión Financiera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Vocal del Ministerio del Interior: D<sup>a</sup>. María Marcos Salvador, Directora del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Cavada, Directora de la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales. Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.
- Abogado del Estado: D. David Villaverde Page, Abogado del Estado- Jefe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, durante 2011, ha asistido en calidad de asesor D. Luis Fernando Montero Duran, Jefe de Área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, designado por la Presidenta de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2011.

- **Reunión del día 10 de febrero de 2011**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con el control de la demanda:

- Comunidades Autónomas: 7.660.000 euros
- Corporaciones Locales: 5.000.000 euros
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro: 2.275.000 euros
- Reserva para financiación proyectos de Cooperación Internacional: 500.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias: 500.000 euros
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 5.065.000 euros

Para actuaciones relacionados con el control de la Oferta:

- Secretaria de Estado de Seguridad 6.615.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:
  - Cuerpo Nacional de la Policía: 1.500.000 euros
  - Cuerpo de la Guardia Civil: 1.500.000 euros
  - Centro Inteligencia contra el Crimen Organizado 3.615.000 euros
- Transferencia Ministerio Defensa 550.000 euros
- Instituciones Penitenciarias: 1.000.000 euros
- Reserva Fiscalía especial Antidroga: 68.850 euros
- Agencia Tributaria: 803.150 euros
- Instituto de Toxicología reserva de 200.000 euros, condicionado a la firma de un convenio de colaboración que finalmente no se llevó a cabo.

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 2.000.000 euros.

Se informa del ingreso correspondiente a 2010; en cumplimiento del Acuerdo suscrito con Adegas Condés de Albarei, en relación con el compromiso de dicha empresa de dedicar el 5% de la facturación anual del vino producido en el Pazo Bayón a programas de prevención, atención y reinserción social de drogodependientes. Asimismo se solicita el visto bueno para formalizar una addenda al acuerdo señalado para que la aprobación previa a ingresar se delegue en la Presidencia de la Mesa.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 338 bienes del Fondo. Entre estos bienes se encuentra 48 lotes de inmuebles subastados en diciembre del año anterior, de los cuales se han enajenado 35 (41 fincas), adjudicados por 5.251.489,42 euros. Finalmente la cifra ingresada en 2011 fue de 5.211.489,42 dado que uno de los lotes se enajenó al segundo postor, por renuncia del primero, en 2.000 euros menos y la firma de escrituras de otro se perfeccionó en 2012, al haber tenido que solventar el levantamiento de un embargo con la mediación del órgano judicial que decretó su comiso.

La Delegada informa que sobre los inmuebles con dificultades de venta, por hallarse en zonas con problemas de integración social, se está valorando su oferta a Administraciones Públicas y ONG's que cumplan los fines legales del Fondo, mediante la fórmula de cesión y de acuerdo con lo que establece el reglamento del Fondo.

Se informa de que se ha presentado por la Ministra el Proyecto COPOLAD (Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea en política de drogas), con una dotación de 6.000.000 de euros, financiada por la Comisión Europea. La dirección del mismo corresponde conjuntamente a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), que se encargará de la gestión económica del programa.

- **Reunión de 17 de marzo de 2011**

Se presenta el proyecto del informe de gestión del Fondo relativo al año 2010, que es aprobado por la Mesa y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

Se acuerda convalidar el incremento de 360.216 euros en los gastos de gestión del Fondo en el año 2010.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 143 bienes del Fondo.

Se da cuenta de la aprobación de la Instrucción 1/2010 de la Secretaría de Estado de Seguridad en relación con la aplicación del protocolo de venta anticipada. Esta instrucción permitirá unificar y homologar en un único modelo las peticiones de las FF y CC de Seguridad del Estado de bienes intervenidos durante las investigaciones y el proceso judicial.

Se comunican determinadas medidas que se ha previsto adoptar para disminuir el stock de bienes del Fondo pendientes de ser enajenados, con el fin de disminuir los gastos que generan los mismos, como es el caso de los vehículos de escaso valor.

- **Reunión de 16 de junio de 2011**

Se presentan las propuestas de financiación de los proyectos de Comunidades Autónomas para su aprobación.

Algunos miembros se interesan por el procedimiento de la distribución. Se informa que se tienen en cuenta el porcentaje de distribución entre ellas en años anteriores y los proyectos presentados, estudiando ambos aspectos y evaluando las distintas propuestas recibidas, intentando mantener una línea de financiación estable dentro de las posibilidades presupuestarias. Se recuerda que la financiación definitiva se instrumentaliza mediante Convenios específicos y dentro del ámbito de un Convenio Marco. En relación con el mismo asunto los miembros de la Mesa solicitan que en el futuro se justifique más extensamente el motivo de aquellos proyectos que se presentan y no se financian.

Se presenta la propuesta de financiación de Proyectos Internacionales, por importe de 500.000 euros, de acuerdo con la reserva aprobada por la Mesa en su reunión de 10 de febrero. Los proyectos son los siguientes:

- 40.000 € para futuras actividades de cooperación entre España y Senegal en material de reducción de la demanda de drogas.
- 60.000 € al proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito CAMH90 “Establecimiento de una red de tratamiento, rehabilitación y reinserción social en Centro América”.
- 20.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: GLOK32 UNODC-OMS “Programa de Tratamiento y cuidado de la drogodependencia.
- 250.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: “Programa Nacional Integrado para Paraguay”.



- 30.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito BOLJ98 “Prevención del consumo de drogas y de la delincuencia en el Departamento de Santa Cruz”.
- 30.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: COL C-81 “Fortalecimiento de los programas y políticas de reducción de la demanda de drogas, a nivel nacional y local, en Colombia.
- 40.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: ECUK20 “Programa Piloto sobre Prevención en Centros de reinserción social de Mujeres en Quito, Guayaquil, Esmeraldas y en el Centro de Orientación de la Juventud “Virgilio Guerrero” en Quito.
- 30.000 € al proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: TD/PER/D01/EPE “Fortalecimiento institucional de DEVIDA”.

Se aprueban todos los proyectos presentados, a excepción del relativo a las actividades de cooperación con Senegal por importe de 40.000 euros, al haber solicitado la Mesa un mayor detalle de la propuesta, que finalmente no fue aportado.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 677 bienes del Fondo, entre los cuales 351 son vehículos de escaso valor enajenados por venta directa.

Se informa de que se esta llevando a cabo una negociación con una empresa sueca con la mediación de la Oficina Comercial de Suecia en España, para llevar a cabo la venta de aquellas embarcaciones cuya enajenación en el mercado español no es aconsejable de acuerdo con el informe de Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria.

Se informa que se está llevando a cabo una fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas sobre la actividad de de la Delegación del Gobierno.

- **Reunión de 8 de noviembre de 2011**

Se presenta propuesta de acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2012, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 435 bienes del Fondo

Se presenta un cuadro-informe comparativo de los resultados obtenidos en las subastas de joyas de 2010 y la enajenación directa de 2011. La Mesa acuerda que se establezca como forma habitual de enajenación la venta con publicación en

la página web de la Delegación y presentación de ofertas por escrito ya que este método aleja la posibilidad de que los licitadores puedan pactar precios entre ellos y, además, se obtienen mejores resultados de remate.

Se aprueba la enajenación de una embarcación, con publicidad en la página web y con presentación de ofertas por escrito, cuyo precio de licitación es de 700.000 euros, por superar la cifra establecida en la delegación de competencias de la Mesa en su Presidenta. Asimismo se aprueba este procedimiento de enajenación para dos embarcaciones más depositadas en Canarias y Galicia.

Se aporta un escrito remitido por el Ayuntamiento de Cartaya solicitando un aplazamiento en el pago de la finca adquirida al Fondo para que se pueda realizar en 20 meses en lugar de 10. La Mesa acuerda solicitar informe a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Se da cuenta a la Mesa de la subasta de Inmuebles en trámite a través de SEGIPSA y se propone y aprueba, mientras dure la situación actual del mercado inmobiliario, una rebaja del 20% sobre el precio de tasación basado en la experiencia de la subasta anterior, para conseguir unas condiciones más atractivas y evitar que se quede desierta. Asimismo en relación con la propuesta de que la fianza se establezca en el 10% del precio de licitación se acuerda que se remita para su estudio un informe sobre el particular.

Se informa que la financiación de los proyectos Internacionales específicos aprobados en la reunión de la Mesa de 16 de junio no se podrá llevar a cabo al haberse recibido informe desfavorable por parte de la Dirección General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda).

De igual manera se ha recibido informe desfavorable sobre la autorización de las transferencias a Comunidades Autónomas relativas a la financiación de los proyectos específicos aprobados por la Mesa en la reunión de la misma fecha. No obstante se informa que por parte del Subsecretario del departamento se están realizando gestiones para poder llevarlas a cabo.

Se exponen los siguientes asuntos:

- Se solicitará a los beneficiarios que adelanten la presentación de los justificantes de los proyectos financiados en 2011.
- Se procederá a devolver a la Audiencia Nacional la cantidad de 1.426.651 euros, procedentes de la sentencia del expediente 1494/2006, por haber sido ingresados en el concepto del Fondo indebidamente.
- Se da cuenta de los resultados de la enajenación de las embarcaciones de alta velocidad cuya venta en el mercado español no resulta aconsejable de acuerdo con el informe del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, a una empresa sueca.

- Se informa de que la Junta de Andalucía ha habilitado un depósito único dependiente de la misma, lo que afectará a los vehículos depositados en dicha Comunidad.
- Se pone de manifiesto que se están llevando a cabo conversaciones con distintos Ayuntamientos para posibilitar la cesión de vehículos decomisados, al objeto de ser utilizados como material didáctico en Planes de Formación para la Inserción Laboral, dentro de programas dirigidos a jóvenes que se encuentran en franjas de colectivos vulnerables y de alto riesgo en cuanto al consumo de drogas se refiere.
- **Reunión de 10 de noviembre de 2011**

Se entrega a los miembros de la Mesa un estudio informe sobre la cuantía a exigir en concepto de fianza a los licitadores, en las enajenaciones por subasta pública de inmuebles procedentes del Fondo, según se acordó en la reunión del día 8 de noviembre. Se aprueba la propuesta de que la fianza sea del 10% del precio de licitación.

## 2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas, que se integran directamente en el Fondo, y por otro, los decomisos de bienes, que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

**2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal**

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2011, diferenciándose los datos por meses.

<b>NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES</b>											
<b>PERIODO: 1996-2011</b>											
<b>Mes</b>	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
<b>Enero</b>	587	115	152	110	121	143	195	197	193	132	<b>1.945</b>
<b>Febrero</b>	745	159	196	142	211	255	247	218	280	284	<b>2.737</b>
<b>Marzo</b>	763	197	311	219	321	275	197	331	384	347	<b>3.345</b>
<b>Abril</b>	718	150	190	169	191	220	290	271	224	336	<b>2.759</b>
<b>Mayo</b>	628	191	264	191	214	237	239	253	251	377	<b>2.845</b>
<b>Junio</b>	727	134	195	246	233	281	270	239	258	409	<b>2.992</b>
<b>Julio</b>	692	171	174	161	178	249	268	266	232	378	<b>2.769</b>
<b>Agosto</b>	270	50	69	84	131	108	120	145	111	97	<b>1.185</b>
<b>Septiembre</b>	431	124	136	117	136	174	135	231	171	218	<b>1.873</b>
<b>Octubre</b>	656	171	136	195	226	252	327	303	247	309	<b>2.822</b>
<b>Noviembre</b>	621	217	183	273	230	253	273	295	227	234	<b>2.806</b>
<b>Diciembre</b>	559	194	164	208	172	162	201	251	162	223	<b>2.296</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.397</b>	<b>1.873</b>	<b>2.170</b>	<b>2.115</b>	<b>2.364</b>	<b>2.609</b>	<b>2.762</b>	<b>3.000</b>	<b>2.740</b>	<b>3.344</b>	<b>30.374</b>

En el cuadro anterior se aprecia el importante incremento del número de expedientes que cada año se gestionan en el Fondo, siendo 2011 el año en el que más expedientes se han gestionado, con un 22% más que el año anterior.

Como se verá a continuación, también es importante el aumento del número de decomisos de bienes gestionados, entendiéndose por decomiso un lote, formado por uno o varios bienes sobre los que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos imputados a los expedientes abiertos en cada año, en el que puede apreciarse que se va incrementando de año en año el número de bienes que se gestionan. En este sentido el aumento en 2011 en relación a 2010 ha sido de más del 7%.

En esta cifra no están recogidos 2.360 decomisos de cantidades líquidas y otros activos financieros que se analizan en el punto 2.2.4.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>												
<b>PERÍODO: 1996-2011</b>												
<b>Mes</b>	<b>1996-2002</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
<b>Enero</b>	825	153	94	180	111	81	138	134	157	142	91	<b>1.953</b>
<b>Febrero</b>	897	139	160	162	146	150	170	130	125	230	205	<b>2.375</b>
<b>Marzo</b>	906	119	151	248	152	183	145	115	233	252	241	<b>2.626</b>
<b>Abril</b>	828	172	131	174	170	123	170	213	167	119	172	<b>2.267</b>
<b>Mayo</b>	788	188	171	226	199	153	194	156	174	193	188	<b>2.442</b>
<b>Junio</b>	895	132	135	222	163	181	154	183	185	190	232	<b>2.540</b>
<b>Julio</b>	856	142	168	141	90	131	176	174	195	178	210	<b>2.319</b>
<b>Agosto</b>	291	59	51	35	69	93	61	86	112	99	88	<b>985</b>
<b>Septiembre</b>	535	76	88	101	90	75	131	104	123	134	157	<b>1.538</b>
<b>Octubre</b>	752	157	131	102	180	206	167	193	188	168	216	<b>2.303</b>
<b>Noviembre</b>	702	147	180	163	155	155	158	176	198	159	152	<b>2.198</b>
<b>Diciembre</b>	606	115	158	154	133	112	98	143	120	127	182	<b>1.833</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.881</b>	<b>1.599</b>	<b>1.618</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>25.379</b>

### 2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

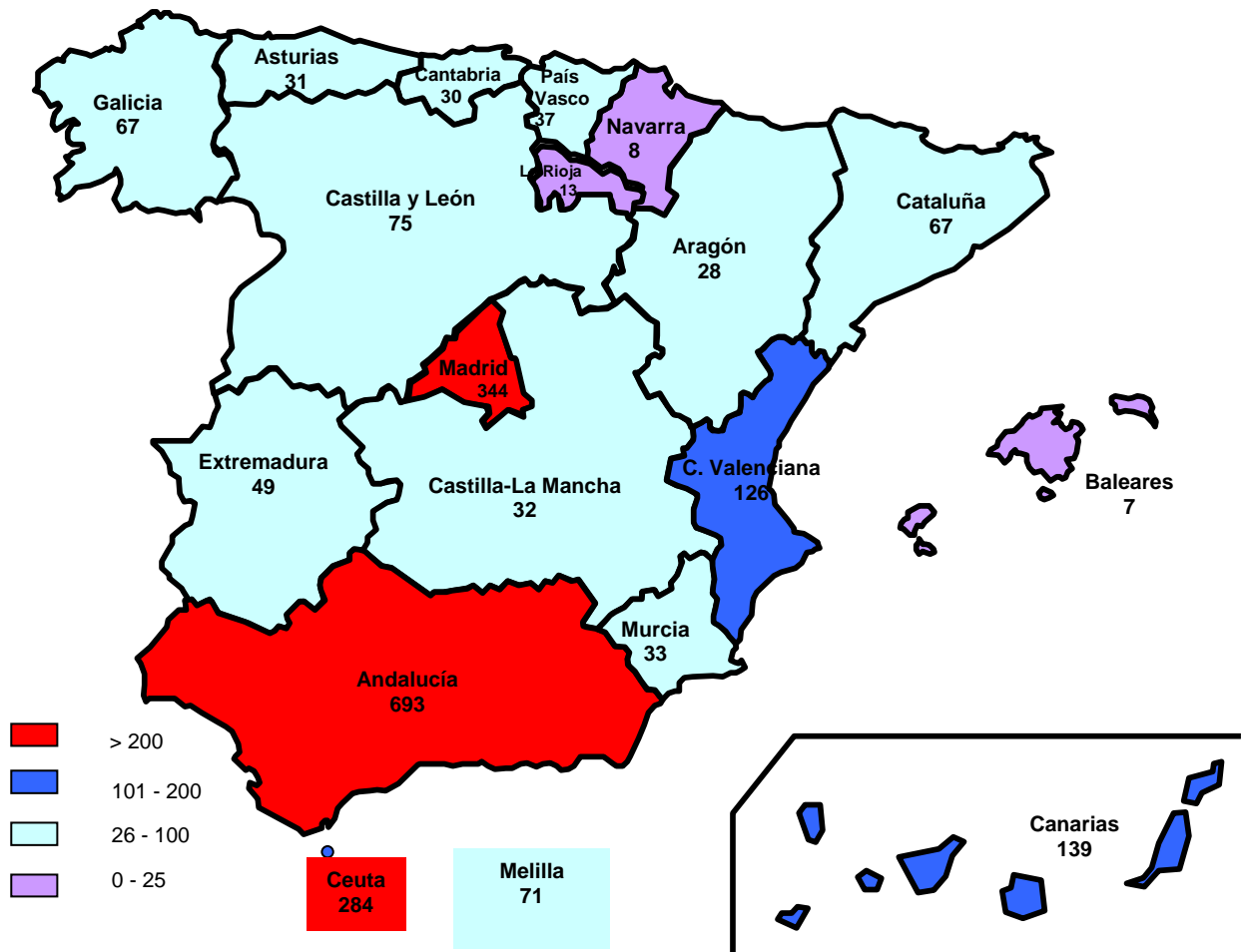
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 10.807 en todo el período comprendido entre 1996 y 2011 correspondiendo a este último año 693, ligeramente inferior al pasado año.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2011 los incrementos más significativos, han sido el aumento del 168% en Castilla-León, el 117% en el País Vasco, el 82% en Madrid y el 24% en la Comunidad Valenciana. En las disminuciones destacan los descensos Navarra el 53%, Castilla La Mancha el 31%, de Asturias con el 30% y Cataluña el 27%.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>											
<b>PERÍODO: 1996-2011</b>											
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
Andalucía	4.301	687	758	681	727	710	709	804	737	693	<b>10.807</b>
Aragón	106	38	44	31	31	37	29	27	24	28	<b>395</b>
Asturias	318	29	48	41	36	24	16	49	44	31	<b>636</b>
Baleares	78	10	17	12	21	54	11	12	10	7	<b>232</b>
Canarias	194	78	233	81	53	101	136	106	158	139	<b>1.279</b>
Cantabria	197	5	30	16	8	10	33	30	36	30	<b>395</b>
Castilla y León	144	22	37	56	41	35	33	31	28	75	<b>502</b>
Castilla-La Mancha	141	14	22	17	31	24	12	53	46	32	<b>392</b>
Cataluña	399	104	167	162	82	172	107	109	92	67	<b>1.461</b>
Comunidad Valenciana	376	156	121	135	126	107	86	128	101	126	<b>1.462</b>
Extremadura	109	5	46	32	11	4	12	26	48	49	<b>342</b>
Galicia	401	68	59	61	63	89	44	54	68	67	<b>974</b>
La Rioja	52	24	18	10	11	13	9	17	11	13	<b>178</b>
Madrid	1.087	107	136	152	109	159	168	203	189	344	<b>2.654</b>
Murcia	75	38	21	39	111	56	40	28	40	33	<b>481</b>
Navarra	35	13	3	3	8	17	11	9	17	8	<b>124</b>
País Vasco	66	13	11	13	24	18	26	16	17	37	<b>241</b>
Ceuta	646	179	115	96	133	118	273	222	264	284	<b>2.330</b>
Melilla	156	28	22	20	17	14	52	53	61	71	<b>494</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.881</b>	<b>1.618</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>25.379</b>

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella el 32% del total de los bienes decomisados en 2011.

## Número de decomisos de bienes por CCAA



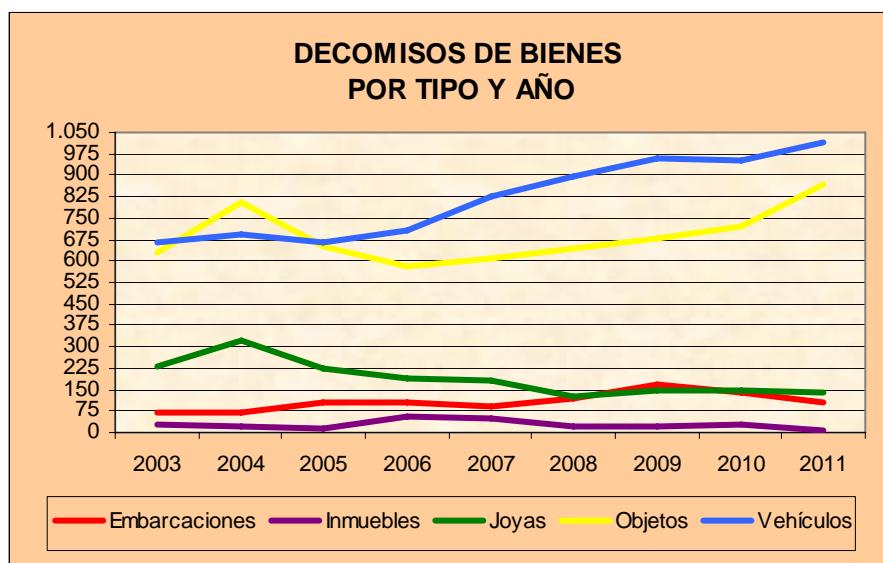
### 2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

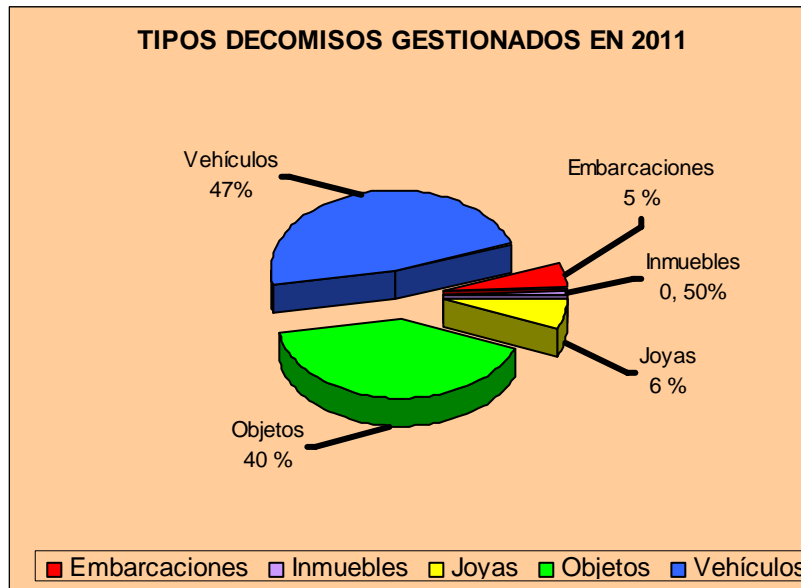
Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

Los decomisos de “joyas” y “objetos”, dadas sus características, son contabilizados por lotes para su enajenación, es decir, se agrupan varias piezas en un mismo lote, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la homogeneidad del precio de los lotes y su atractivo para los potenciales compradores.

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO											
PERÍODO: 1996-2011											
	1996-2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	1996-2011
<b>Embarcaciones</b>	647	70	69	104	105	93	118	171	140	106	<b>1.623</b>
<b>Inmuebles</b>	24	26	21	11	57	47	19	21	28	10	<b>264</b>
<b>Joyas</b>	2.120	228	322	227	188	183	129	145	146	137	<b>3.825</b>
<b>Objetos</b>	2.723	627	805	650	584	611	647	680	722	868	<b>8.917</b>
<b>Vehículos</b>	3.367	667	691	666	709	828	894	960	955	1.013	<b>10.750</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.881</b>	<b>1.618</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>25.379</b>







Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 47 % del total de los decomisos de bienes en el año 2011 y los objetos el 40 % del mismo total.

#### 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme.

Durante el año 2011 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito por un importe de 15.864.873,51 euros. Además en concepto de intereses se han ingresado 79.370,74 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 2.360, superior a los gestionados en 2010 (2.146), pero, si bien ha sido superior el número de sentencias, la cantidad total ingresada ha sido casi la mitad del año anterior. Esta disminución se ha debido al descenso en Madrid y Andalucía en las que se han ingresado, respectivamente, 10 millones y 5 millones de euros menos que en 2010.

Hay que tener en cuenta que dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible no puede preverse, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico una cierta cantidad del dinero generado, que permita una distribución relativamente estable para el ejercicio siguiente. Por ello no se distribuyen en un solo año todas las cantidades ingresadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con un crédito suficiente para programar una financiación equilibrada.

Por último hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos por parte de los órganos judiciales, que posteriormente y previa comprobación hay que devolver a los mismos. En el año 2011 se han devuelto 1.966.899 euros, con un total de 98 expedientes de devolución.

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO							
PERÍODO: 1996-2011							
CC. AA.	1996-2007	2008	2009	2010	2011	1996-2011	%
Andalucía	15.921.546,00	1.865.098,21	2.555.128,11	7.419.701,52	<b>2.583.173,85</b>	<b>30.344.647,69</b>	17,77%
Aragón	772.174,96	107.407,27	235.726,34	62.958,83	<b>174.870,25</b>	<b>1.353.137,65</b>	0,79%
Asturias	1.544.970,58	159.780,85	455.901,07	597.176,97	<b>251.184,73</b>	<b>3.009.014,20</b>	1,76%
Baleares	8.321.148,24	1.019.353,10	83.211,62	257.424,86	<b>298.087,15</b>	<b>9.979.224,97</b>	5,85%
Canarias	6.775.138,02	743.205,88	692.883,03	867.565,67	<b>1.612.800,91</b>	<b>10.691.593,51</b>	6,26%
Cantabria	673.820,86	127.204,08	271.984,14	86.968,74	<b>443.036,52</b>	<b>1.603.014,34</b>	0,94%
Castilla y León	2.670.051,49	190.063,88	162.429,32	328.892,59	<b>379.664,30</b>	<b>3.731.101,58</b>	2,19%
C.-La Mancha	1.287.187,64	52.683,72	818.620,93	168.541,53	<b>113.511,41</b>	<b>2.440.545,23</b>	1,43%
Cataluña	6.180.593,02	1.062.026,48	497.503,97	969.824,45	<b>1.798.717,54</b>	<b>10.508.665,46</b>	6,16%
C. Valenciana	6.781.824,15	1.216.857,30	766.408,35	1.281.002,70	<b>1.130.166,51</b>	<b>11.176.259,01</b>	6,55%
Extremadura	475.962,82	32.332,91	225.674,82	102.402,24	<b>122.510,18</b>	<b>958.882,97</b>	0,56%
Galicia	1.719.497,86	236.927,48	202.621,76	1.093.585,72	<b>678.663,10</b>	<b>3.931.295,91</b>	2,30%
La Rioja	408.990,99	41.464,30	106.220,38	81.434,66	45.879,33	<b>683.989,66</b>	0,40%
Madrid	29.085.797,69	5.224.523,31	14.336.312,25	15.277.984,66	<b>5.431.815,16</b>	<b>69.356.433,07</b>	40,63%
Murcia	1.323.062,50	295.246,70	253.952,99	1.593.134,21	<b>95.469,29</b>	<b>3.560.865,69</b>	2,09%
Navarra	1.034.316,84	217.205,87	86.349,49	28.210,93	<b>158.110,77</b>	<b>1.524.193,90</b>	0,89%
País Vasco	3.595.997,12	467.616,48	501.337,84	559.928,88	<b>534.933,73</b>	<b>5.659.814,05</b>	3,32%
Ceuta	71.125,25	2.896,58	4.040,55	34.824,90	<b>3.315,65</b>	<b>116.202,93</b>	0,07%
Melilla	48.321,51	31.388,01	2.534,14	1.925,83	<b>8.963,14</b>	<b>93.132,63</b>	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>88.691.527,54</b>	<b>13.093.282,41</b>	<b>22.258.841,10</b>	<b>30.813.489,89</b>	<b>15.864.873,51</b>	<b>170.722.014,45</b>	<b>100,00%</b>

### 2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

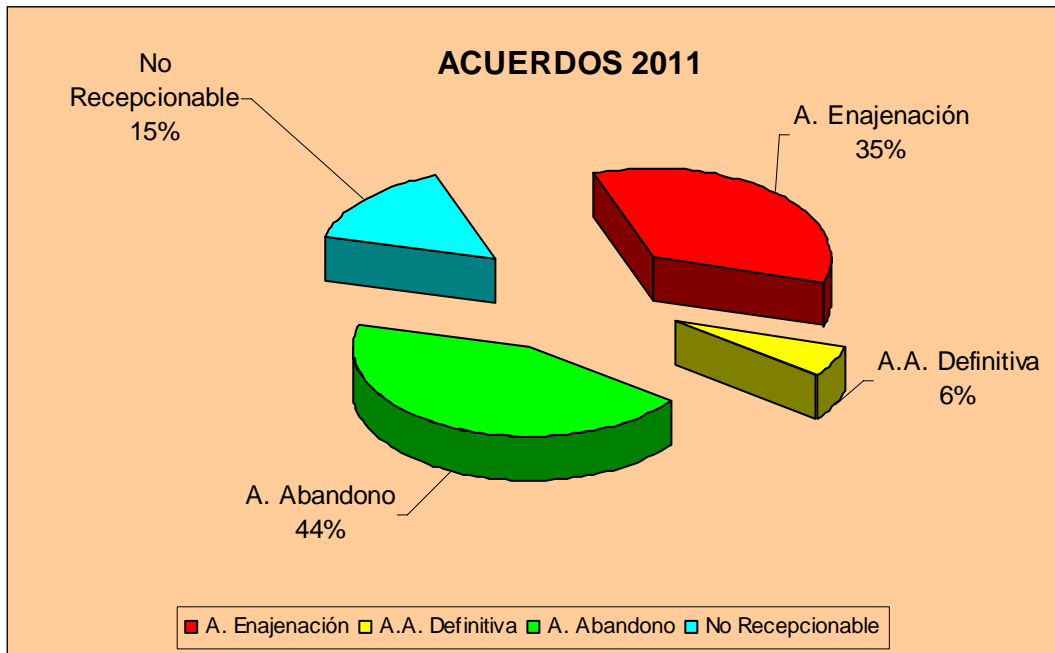
La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos, o incluso su abandono “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”. Asimismo, el apartado 4 del referido artículo, permite dar otro tipo de destino a estos bienes, incluyendo su destrucción o inutilización, conforme establezca la normativa específica. Por último, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes que, por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia siguen pendientes de identificar, o por contener extremos o situaciones imprecisas que deben ser aclaradas, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los citados condicionantes, para lo cual se recaba información del órgano judicial que haya dictado la correspondiente sentencia. Estos bienes, que reciben la denominación de “no recepcionables”, son dados de baja provisionalmente en el Fondo y se darían de alta nuevamente en el supuesto de que el órgano judicial comunique la información precisa para darles destino.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que eventualmente son calificados como no recepcionables.

<b>ACUERDOS 1996-2011</b>											
	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
<b>A. Enajenación</b>	2.366	690	750	668	662	579	699	722	469	740	<b>8.345</b>
<b>A.A. Definitiva</b>	229	40	62	60	56	76	103	116	96	125	<b>963</b>
<b>A. Abandono</b>	3.008	1.027	738	810	811	779	1.079	980	995	923	<b>11.150</b>
<b>Total A. Destino</b>	<b>5.603</b>	<b>1.757</b>	<b>1.550</b>	<b>1.538</b>	<b>1.529</b>	<b>1.434</b>	<b>1.881</b>	<b>1.818</b>	<b>1.560</b>	<b>1.788</b>	<b>18.670</b>
<b>No recepcionable</b>	224	222	152	255	156	166	325	224	198	325	<b>2.247</b>
<b>Total finalizado</b>	<b>5.827</b>	<b>1.979</b>	<b>1.702</b>	<b>1.793</b>	<b>1.685</b>	<b>1.600</b>	<b>2.206</b>	<b>2.042</b>	<b>1.758</b>	<b>2.113</b>	<b>22.705</b>



A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono de parte del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados, a excepción de las joyas y objetos que se refieren a la provincia de la que procede la sentencia, ya que estos se depositan en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

Durante 2011, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 740 acuerdos de enajenación, por subasta pública 279 y por enajenación directa 461.

<b>BIENES ENAJENADOS EN 2011</b>												
<b>(Subastas y Enajenaciones Directas)</b>												
	<b>EMBARCACIONES</b>		<b>INMUEBLES</b>		<b>JOYAS</b>		<b>OBJETOS</b>		<b>VEHÍCULOS</b>		<b>TOTAL</b>	
<b>Provincia</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>
Albacete									1	10.000,00	1	10.000,00
Alicante	2	9.400,00	2	104.372,62					2	8.200,00	6	121.972,62
Almería	8	14.625,00							30	40.370,00	38	54.995,00
Asturias	1	15.100,00							3	750,00	4	15.850,00
Badajoz									2	0,00	2	0,00
Baleares	1	57.000,00	2	84.469,06							3	141.469,06
Barcelona	1	70.000,00	2	338.245,60							3	408.245,60
Burgos									1	0,00	1	0,00
Cáceres									3	4.677,00	3	4.677,00
Cádiz	24	101.550,00	3	375.000,00	20	25.621,20	1	100,00	126	269.230,00	174	771.501,20
Cantabria									4	5.278,00	4	5.278,00
Castellón	2	7.000,00	4	284.898,75					1	3.580,00	7	295.478,75
Ciudad Real									2	0,00	2	0,00
Córdoba					1	1.900,00					1	1.900,00
Coruña	1	8.000,00									1	8.000,00
Girona									10	18.580,00	10	18.580,00
Granada	3	4.620,00	2	220.000,00					1	2.000,00	6	226.620,00
Huelva	14	41.927,00	4	475.107,06					12	10.062,00	30	527.096,06
Huesca									4	5.020,00	4	5.020,00
Jaén									3	10.700,00	3	10.700,00
León			1	158.000,00							1	158.000,00
Lleida									4	3.600,00	4	3.600,00
Logroño									4	21.600,00	4	21.600,00
Madrid			1	290.000,00	2	3.863,00			15	104.115,00	18	397.978,00
Málaga	11	60.700,00	4	684.000,00	1	1.951,20			12	48.379,00	28	795.030,20
Murcia	6	32.030,00	6(1)	25.897,08	1	1.968,00			2	5.530,00	15	65.425,08
Navarra									1	2.900,00	1	2.900,00
Palmas de Gran Canaria	1	3.545,00							2	25.056,00	3	28.601,00
Pontevedra			1	16.953,46	1	1.978,00			1	0,00	3	18.931,46
Santa Cruz de Tenerife	1	39.000,00	1	88.000,00	1	2.035,00					3	129.035,00
Sevilla			5	981.174,45	10	22.047,00			4	6.600,00	19	1.009.821,45
Tarragona					1	2.730,00			5	7.173,00	6	9.903,00
Toledo									1	3.789,00	1	3.789,00
Valencia			2	69.241,63	1	2.930,00			6	21.600,00	9	93.771,63
Ceuta	5	40.700,00	3	1.284.417,69					250	511.183,00	258	1.836.300,69
Melilla									64	56.410,00	64	56.410,00
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>505.197,00</b>	<b>43</b>	<b>5.479.777,40</b>	<b>39</b>	<b>67.023,40</b>	<b>1</b>	<b>100,00</b>	<b>576</b>	<b>1.206.382,00</b>	<b>740</b>	<b>7.258.479,80</b>

Nota: En los vehículos en los que el importe de enajenación figura "cero" significa que se han agrupado con otros expedientes para formar un lote y éste se ha contabilizado solamente en un expediente  
 (1) Una finca rústica compuesta por 6 números registrales

<b>VALORES ENAJENACIÓN 2005 - 2011</b>						
<b>Año</b>	<b>Embarca.</b>	<b>Inmuebles</b>	<b>Joyas</b>	<b>Objetos</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Total</b>
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.142,20	893.853,42	4.105.582,73
2007	614.218,58	475.000,00	149.251,86	621,00	952.856,32	2.191.947,76
2008	292.127,00	16.059.125,69	182.431,40	13.304,55	810.884,53	17.357.873,17
2009	302.689,16	1.301.732,09	238.483,45	3.912,00	979.803,40	2.826.620,10
2010	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	920.659,58	1.996.337,53
2011	505.197,00	5.479.777,40	67.023,40	100,00	1.206.382,00	7.258.479,80

El valor de los bienes enajenados en 2011 es muy superior a la cifra de 2010, debido, como puede comprobarse, a los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles ya que este tipo de bienes son los que tienen un valor más alto.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, acordó la celebración de una subasta pública de Inmuebles, que se realizó el día 14 de diciembre de 2010. En esta subasta se incluyeron 48 lotes. El resultado fue 35 lotes enajenados, correspondientes a 41 fincas, al haberse agrupado algunas para formar un lote, 10 lotes desiertos y 3 retirados. El importe de licitación de los lotes adjudicados fue de 5.194.836,62 euros y el importe definitivo ingresado en 2011 ascendió a 5.211.489,42 euros.

Estos resultados hay que reflejarlos en 2011, debido a que las escrituras notariales, y por tanto los pagos, concluyeron en este año, excepto un lote cuya firma de escrituras se perfeccionó en 2012, al haber tenido que solventar la cancelación de un embargo con la mediación del órgano judicial que decretó su comiso, por lo que el ingreso obtenido por su venta se reflejará en la memoria del próximo año.

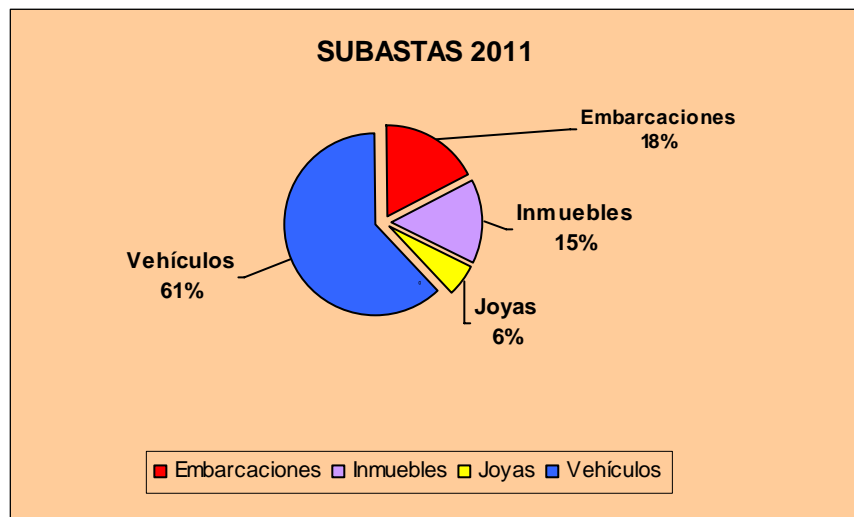
Como puede comprobarse, además de la enajenación de bienes inmuebles, en el año 2011 se ha dado prioridad a la venta de vehículos y embarcaciones respecto a las joyas y objetos, ya que aquellos son los bienes que sufren una mayor depreciación y ocasionan mayores gastos de depósito y conservación.

#### **2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública**

En el año 2011 se han emitido 279, acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes principalmente a lotes de vehículos (un 61 % del total), a embarcaciones (18%) y, a inmuebles (15%).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 6.570.304,01 €, de los cuales, como se ha dicho en el apartado anterior, 5.211.489,42 € proceden de la subasta de inmuebles celebrada en diciembre de 2010.

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA								
PERÍODO: 1996-2011								
	1996-2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	1996-2011
Embarcaciones	434	48	70	27	39	28	49	695
Inmuebles	9	10	2	11	10	0	41	83
Joyas	1.466	174	154	243	189	101	16	2.343
Objetos	215	0	1	0	0	1	0	217
Vehículos	1.650	221	195	208	204	208	173	2.859
TOTAL ACUERDOS	3.774	453	422	489	442	338	279	5.918
VALOR	9.130.337,29	3.880.404,45	1.940.556,58	2.104.832,09	2.126.953,11	1.076.235,85	6.570.304,01	26.829.623,38



De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2011, 4 se llevaron a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ( 1 de inmuebles a través de la sociedad estatal SEGIPSA), y 4 lo han sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo.

A pesar de la persistencia de la situación crítica inmobiliaria en nuestro país y a los problemas de depuración física y jurídica de alguno de los inmuebles decomisados e integrados en el Fondo (aspecto ya comentado en informes de años anteriores), se ha gestionado con éxito la venta de varios inmuebles. En diciembre de 2011, se ha celebrado una subasta pública con 18 lotes, de los cuales se han vendido 12 y cuyo resultado se reflejará, asimismo, en la memoria del próximo año por firmarse las escrituras en el mes de febrero de 2012.

<b>SUBASTAS CELEBRADAS EN 2011</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUBASTA / BIENES</b>
<b>CÁDIZ</b>	17/03/2011	<b>Subasta 1</b> , Vehículos y embarcaciones.
	28/04/2011	<b>Subasta 2</b> , Vehículos y embarcaciones.
	23/06/2011	<b>Subasta 3</b> , Vehículos y embarcaciones.
	22/09/2011	<b>Subasta 4</b> , Vehículos y embarcaciones.
<b>SubTOTAL Cádiz</b>	<b>4 Subastas</b>	
<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	12/05/2011	<b>Subasta 1</b> , Avionetas y embarcaciones.
	27/10/2011	<b>Subasta 2</b> , Vehículos y embarcaciones.
	24/11/2011	<b>Subasta 3</b> , Vehículos y embarcaciones.
	12/12/2011	<b>Segipsa</b> , Bienes Inmuebles.
<b>SubTOTAL PNsD</b>	<b>4 Subastas</b>	
<b>TOTAL SUBASTAS 2011</b>	<b>8 Subastas</b>	

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra c) del mencionado artículo 17.4, contempla la enajenación directa, referido a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria y, en la letra e) cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación.

En este sentido la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en sus reuniones de fechas 23-3-2004 y 29-3-2006, acordó que los objetos y bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría un procedimiento de su venta por subasta y considerando el importe que se obtiene por este procedimiento, fueran vendidas, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito.

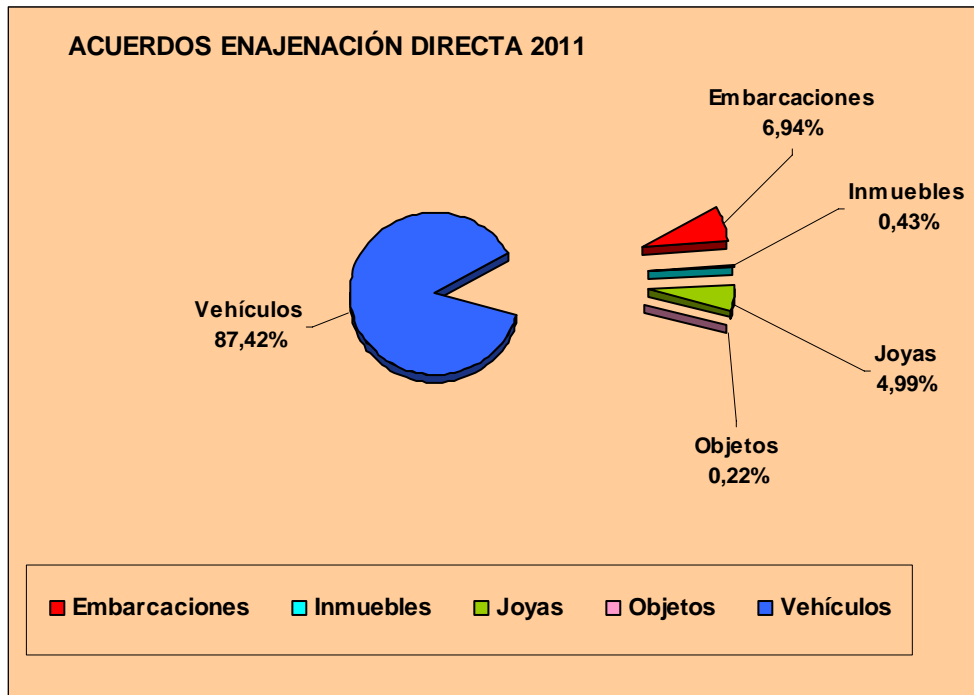


Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más alto valor o cuyo deterioro es más significativo con el paso del tiempo, como es el caso de los vehículos o embarcaciones.

En el año 2011 han sido enajenados por esta vía 461 lotes de bienes, destacando la venta de 403 vehículos de muy escaso valor y con altos costes de depósito.

<b>ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2011</b>						
	<b>1996-2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
<b>Embarcaciones</b>	68	10	6	10	32	<b>126</b>
<b>Inmuebles</b>	5	0	3	2	2	<b>12</b>
<b>Joyas</b>	34	3		0	23	<b>60</b>
<b>Objetos</b>	384	66	27	0	1	<b>478</b>
<b>Vehículos</b>	575	115	244	119	403	<b>1.456</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>1066</b>	<b>194</b>	<b>280</b>	<b>131</b>	<b>461</b>	<b>2.132</b>
<b>VALOR</b>	<b>1.263.539,65</b>	<b>151.041,08</b>	<b>699.666,99</b>	<b>920.101,68</b>	<b>688.175,79</b>	<b>3.722.525,19</b>

Conviene remarcar que este procedimiento está sujeto al principio de publicidad, ya que se anuncia en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se realiza mediante la adjudicación a la mejor oferta económica de las presentadas. Los plazos son más cortos y con una gestión más ágil que en la subasta, lo que hace que sea más apropiado y menos costoso para la enajenación de este tipo de bienes.



### 2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2011 se han emitido 125 acuerdos de adscripciones definitivas. Los principales destinatarios de estas adscripciones han sido el Cuerpo Nacional de la Policía, con 54 bienes adscritos, y la Guardia Civil con 41.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (98 de un total de 125).

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor aproximado a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2011 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 749.432,60 euros.

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

<b>ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA</b>										
<b>PERÍODO: 2007-2011</b>										
<b>EMBARCACIONES</b>										
Uso del Bien	2007		2008		2009		2010		2011	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	1	0,00	2		4	40.850,00				
Cuerpo Guardia Civil			2	18.520,00	5	46.300,00	4	139.000,00	2	60.000,00
Otras policías									6	114.185,60
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>4</b>	<b>18.520,00</b>	<b>9</b>	<b>87.150,00</b>	<b>4</b>	<b>139.000,00</b>	<b>8</b>	<b>120.185,60</b>
<b>OBJETOS</b>										
Uso del Bien	2007		2008		2009		2010		2011	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	4	200,00	9	1.770,00	9	3.165,41	11	1.910,00	12	3.405,00
DA Vigilancia Aduanera					1	716,00				
Cuerpo Guardia Civil	2	300,00	4	2.250,00	7	875,00	6	185,00	6	8.270,00
Mozos de Escuadra										
Otras policías			1	1.947,30	1	0,00	1	1.200,00	1	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>500,00</b>	<b>14</b>	<b>5.967,30</b>	<b>18</b>	<b>4.756,41</b>	<b>18</b>	<b>3.295,00</b>	<b>19</b>	<b>11.775,00</b>
<b>VEHÍCULOS</b>										
Uso del Bien	2007		2008		2009		2010		2011	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	44	355.720,00	51	463.450,00	28	1.097.200,00 (1)	44	372.680,00	42	240.190,00
Cuerpo Guardia Civil	29	188.757,00	29	351.040,00	21	211.647,00	19	98.660,00	33	243.682,00
Mozos de Escuadra	1	3.400,00	2	5.360,00	1	4.000,00	3	6.255,00	1	9.900,00
Otras policías	2	0,00	6	23.090,00	39	221.664,75	8	9.600,00	22	123.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>547.877,00</b>	<b>88</b>	<b>842.940,00</b>	<b>89</b>	<b>1.534.511,75</b>	<b>74</b>	<b>487.195,00</b>	<b>98</b>	<b>617.472,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>83</b>	<b>548.377,00</b>	<b>106</b>	<b>867.427,30</b>	<b>116</b>	<b>1.626.418,16</b>	<b>96</b>	<b>629.490,00</b>	<b>125</b>	<b>749.432,60</b>

(1) Se incluyen 800.000 euros del valor estimado de una aeronave

### 2.3.3.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que en supuestos excepcionales la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Estas circunstancias excepcionales suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

Para reducir el número de abandonos, se busca mejorar los procedimientos de gestión de los bienes para acortar los plazos de decisión sobre su destino y, en el caso de los objetos de poco valor, generalizar los procedimientos de enajenación directa, más ágiles y menos costosos.

Como puede comprobarse, en 2011 el número de bienes abandonados es de 923, en su mayoría teléfonos móviles y objetos diversos que contienen desde ropas usadas hasta artículos inservibles sin valor comercial.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>									
<b>PERÍODO: 1996-2011</b>									
	<b>1996-2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
<b>Embarcaciones</b>	164	12	11	11	29	55	65	58	<b>405</b>
<b>Joyas</b>	496	88	0	0	0	0	0	0	<b>584</b>
<b>Objetos</b>	2.504	466	611	587	859	615	699	615	<b>6.956</b>
<b>Vehículos</b>	1.609	244	189	181	191	310	231	250	<b>3.205</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.773</b>	<b>810</b>	<b>811</b>	<b>779</b>	<b>1.079</b>	<b>980</b>	<b>995</b>	<b>923</b>	<b>11.150</b>

### 2.3.4.- Bienes no recepcionables

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no puede determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar lo dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán "Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar". Asimismo, en la letra a) se dispone que los Órganos judiciales deben "Facilitar, previo requerimiento, la

identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria” y, en la letra d), “Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”.

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido incendiado, robado, destruido, etc. Cuando esto ocurre se califica el bien como “no recepcionable” y se comunica esta circunstancia al órgano judicial correspondiente.

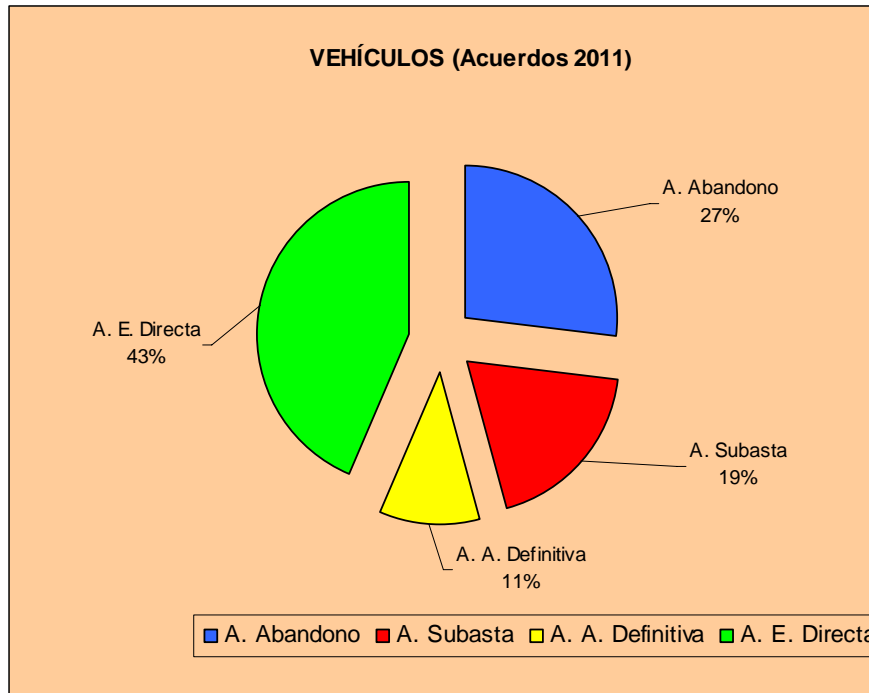
En 2011 se ha acordado el estado de “no recepcionable” de 325 decomisos. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

<b>DECOMISOS NO RECEPCIONABLES</b>											
<b>POR AÑO INGRESO EN EL FONDO</b>											
	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
<b>Total Decomisos</b>	8.881	1.618	1.908	1.658	1.643	1.762	1.807	1.977	1.991	2.134	<b>25.379</b>
<b>No Recepcionables</b>	224	222	153	256	157	169	313	205	198	325	<b>2.222</b>

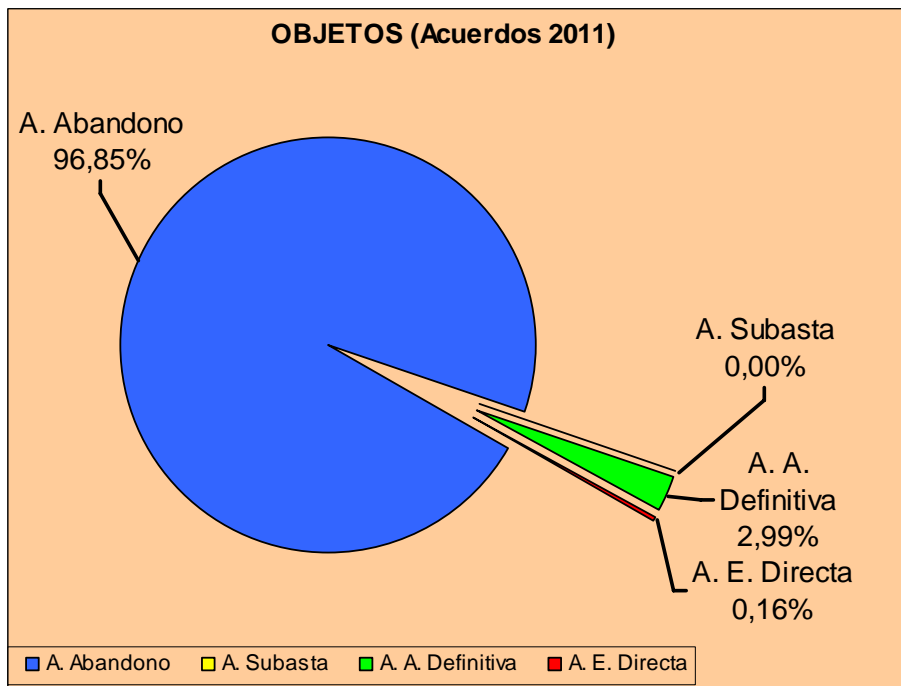
### 2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos, de los 924 acuerdos de destino, un 62 % han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 11 % de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resto, que representa un 27 % del total, han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación e, incluso, que no tienen salida en mercado nacional. (como es el caso de los vehículos con volante a la derecha o camiones que carecen de licencia para transporte).

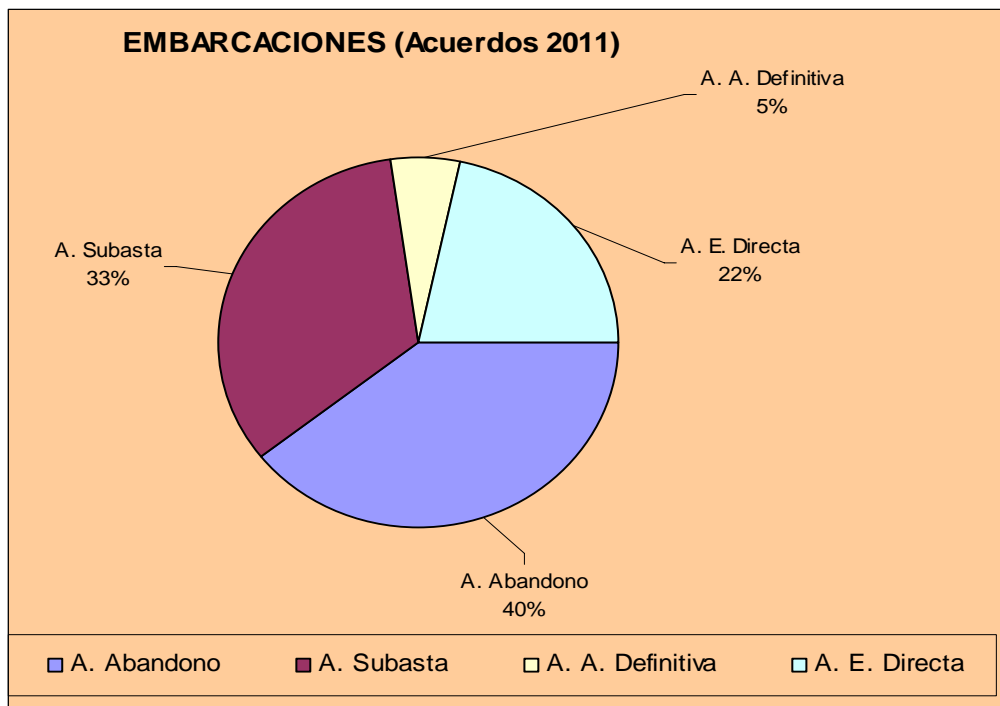


- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados. De esta forma, en 2011 se observa como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 615 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, pequeño electrodoméstico, bisutería y baratijas, quincalla, jeringuillas, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como "objetos". Se ha enajenado 1 lote y se ha acordado la adscripción definitiva de 19 objetos.

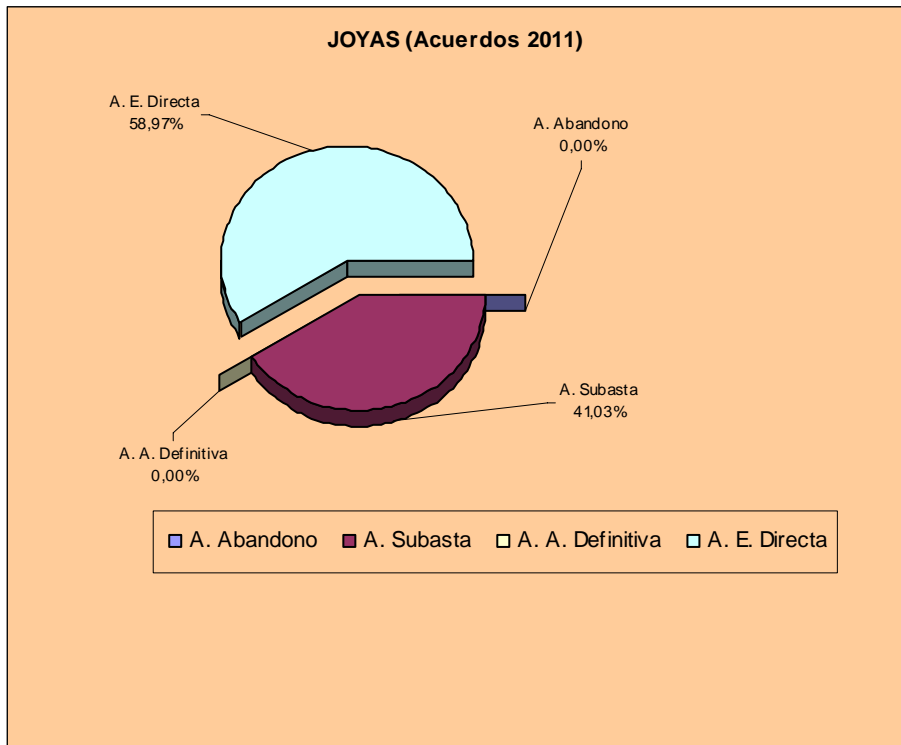


- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2011 se ha procedido a dar destino a 147 embarcaciones y se han abandonado 58, sin valor comercial de mercado.

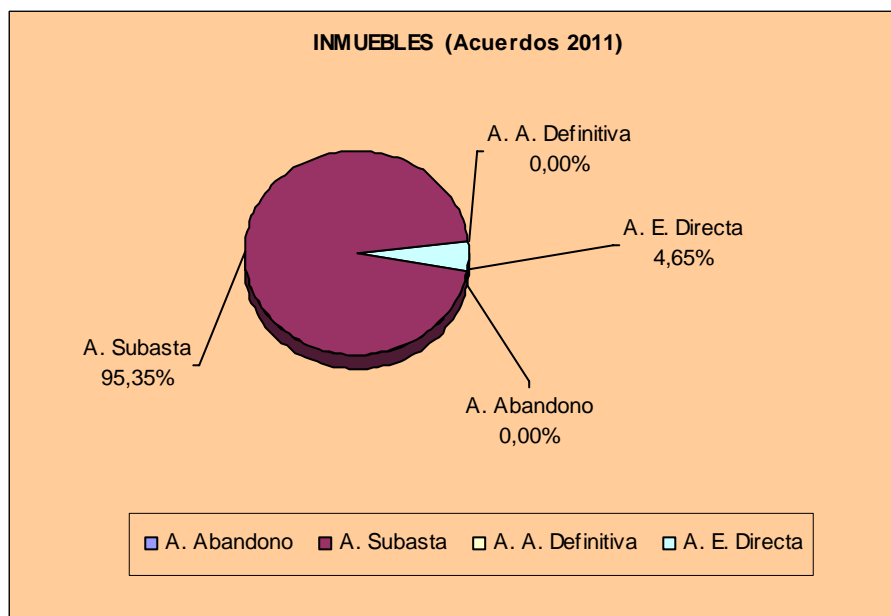
En este tipo de bienes debe destacarse la operación de venta de las denominadas embarcaciones semirrígidas de alta velocidad, que según un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria no deben subastarse al ser susceptibles de ser empleadas nuevamente para el ejercicio de actividades ilícitas. Con la mediación de la Oficina Comercial de Suecia en España y la garantía de su empleo posterior en actividades en el extranjero se han podido vender 32, para su utilización en el extranjero.



- Respecto a las joyas, se han enajenado en subasta 16 lotes y, con publicidad en la página web, mediante la presentación de ofertas por escrito 23 lotes.



- Por último se han vendido 41 inmuebles en subasta pública, con la colaboración de SEGIPSA y 2 inmuebles por enajenación directa, una vivienda desierta en una subasta anterior y una finca rústica enajenada a una Administración Local para destinarla a jardín botánico.





- En el mes de julio de 2011 se procedió a ofertar a la organización no gubernamental, *Projecte Home Balears*, varios inmuebles situados en la isla de Mallorca, para que optaran por alguno de ellos con el fin de ser utilizado para los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en concreto proyectos de inserción y tratamiento de personas con problemas de drogadicción.

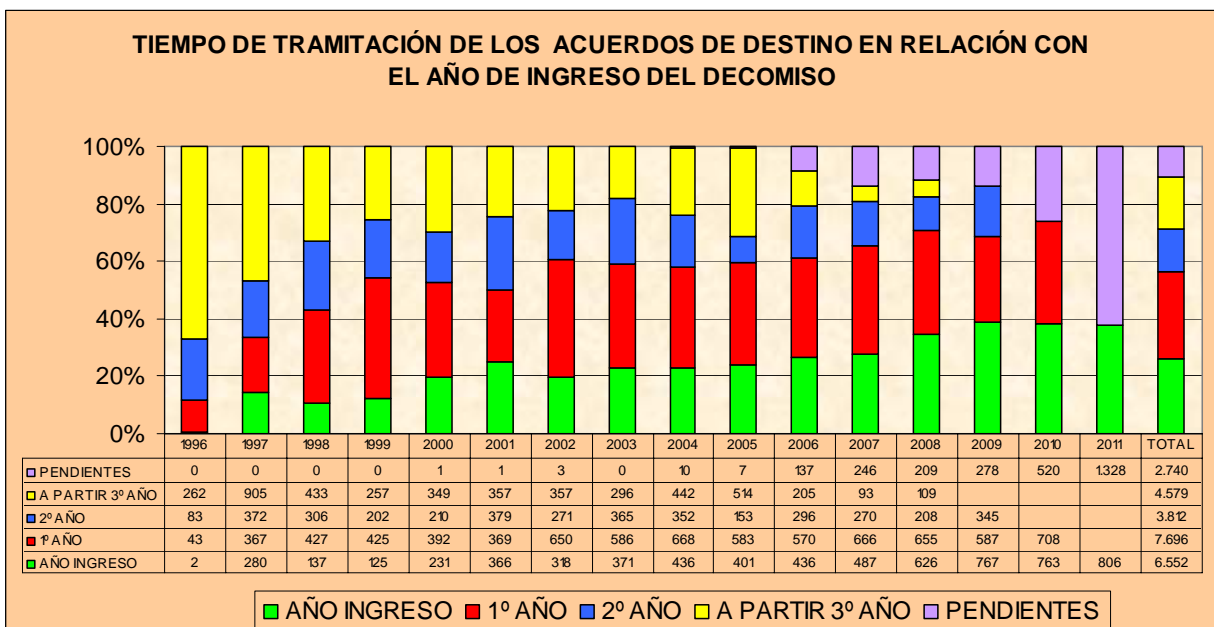
Estos inmuebles habían sido sacados anteriormente a subasta quedando desiertos.

Tras ser visitados por los representantes de la organización, estos optaron inicialmente por uno de ellos que, finalmente, rechazaron por no cubrir sus necesidades.

### 2.3.6.- Tiempo de tramitación

Aunque en la gestión del Fondo se pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, diversas circunstancias dificultan esta gestión. Por ejemplo, las deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto, o la depuración jurídica y económica de la situación de los mismos, (levantamiento de embargos, reservas de dominio, inscripción en los registros, etc.).

Desde el año 1996 hasta el término de 2011, han entrado a formar parte del Fondo 25.379 decomisos, habiéndose adoptado un total de 22.705 acuerdos, incluidos los referidos a bienes no recepcionables, lo que significa que se ha decidido el destino del 89,46 % del total de bienes decomisados e integrados en el Fondo.



### 3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

#### 3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos *“generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”*, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2011 se han tramitado cinco generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado *“Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 3.003.285,72 euros, en la segunda 5.490.047,88 euros, en la tercera 12.964.488,96 euros, en la cuarta 148.251,37 euros y en la quinta 3.879.914,55 euros.

El total generado en 2011 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 25.485.988.48 euros, que proceden, en primer lugar, de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa y, en segundo lugar, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen porqué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año ( bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2011, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda”*. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 33.460.040,02 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2011, procedente del remanente no utilizado en 2010.

### 3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo”.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2011 lo fueron por Acuerdo de 14 de enero de 2011.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”. De hecho en los últimos años este porcentaje ha estado en torno al 70%.

### 3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2011 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 14 de enero.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 29.963.150 de euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 2.000.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 70% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 20.960.000 euros. El 30 % restante, que asciende a 9.003.150 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA</b>								
	<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>		<b>2011</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>CCAA</b>	5.874.000,00	33,65	6.410.000,00	32,05	6.410.000,00	27,86	7.660.000,00	25,56
<b>CORPS. LOCALES</b>	3.740.000,00	21,43	3.820.000,00	19,10	3.820.000,00	16,61	5.000.000,00	16,69
<b>ONGs</b>	1.000.000,00	5,73	2.020.000,00	10,10	2.050.000,00	8,91	2.275.000,00	7,59
<b>FEMP</b>	130.000,00	0,74	130.000,00	0,65	140.000,00	0,62	500.000,00	1,67
<b>DGPND</b>	1.306.000,00	7,48	1.420.000,00	7,10	3.180.000,00	13,83	5.065.000,00	16,90
<b>ORGS. INTERNAC.</b>	200.000,00	1,15	200.000,00	1,00	400.000,00	1,74	460.000,00	1,54
<b>TOTAL</b>	<b>12.250.000,00</b>	<b>70,18</b>	<b>14.000.000</b>	<b>70,00</b>	<b>16.000.000</b>	<b>69,57</b>	<b>20.960.000</b>	<b>69,95</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA</b>								
	<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>		<b>2011</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>SEC. ESTADO SEGURIDAD-CICO- CUERPO NACIONAL DE POLICIA</b>	2.150.000,00	12,32	2.515.000,00	12,58	2.775.000,00	12,06	3.615.000,00	12,06
<b>CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL</b>	600.000,00	3,44	750.000,00	3,75	1.000.000 ,00	4,35	1.500.000,00	5,01
<b>INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>	900.000,00	5,16	900.000,00	4,50	1.000.000,00	4,35	1.000.000,00	3,34
<b>M. DEFENSA</b>	500.000,00	2,86	500.000,00	2,50	550.000,00	2,39	550.000,00	1,84
<b>AEAT (ADUANAS)</b>	400.000,00	2,29	520.000,00	2,60	610.000,00	2,65	803.150,00	2,68
<b>FISCALIA ANTIDROGA</b>	55.000,00	0,32	65.000,00	0,33	35.000,00	0,28	35.000,00	0,12
<b>TOTAL</b>	<b>5.205.000,00</b>	<b>29,82</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>30,00</b>	<b>6.970.000,00</b>	<b>30,43</b>	<b>9.003.150,00</b>	<b>30,05</b>

<b>CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS</b>								
	<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>		<b>2011</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. OFERTA</b>	5.205.000,00	28,20	6.000.000,00	28,44	7.000.000,00	28,48	9.003.150,00	28,17
<b>C. DEMANDA</b>	12.250.000,00	66,38	14.000.000,00	66,35	16.000.000,00	65,11	20.960.000,00	65,58
<b>GESTIÓN FONDO</b>	1.000.000,00	5,42	1.100.000,00	5,21	1.575.216,00	6,41	2.000.000,00	6,26
<b>TOTAL</b>	<b>18.455.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>21.100.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>24.575.216,00</b>	<b>100,00</b>	<b>31.963.150,00</b>	<b>100</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003</b>								
	<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>		<b>2011</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. OFERTA</b>	5.205.000,00	29,82	6.000.000,00	30	7.000.000,00	30,43	9.003.150,00	30,05
<b>C. DEMANDA</b>	12.250.000,00	70,18	14.000.000,00	70	16.000.000,00	69,57	20.960.000,00	69,95
<b>TOTAL</b>	<b>17.455.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>23.000.000,00</b>	<b>100</b>	<b>29.963.150,00</b>	<b>100</b>

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2011, por importe de 749.432,60 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2011, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

### **A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

5.065.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Gastos vinculados a convenios con Entidades Públicas y privadas (200.000 euros); b) Aplicaciones informáticas (200.000 euros); c) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (800.000 euros); d) Actuaciones de sensibilización e información (3.265.000 €); e) Gastos derivados de la Comisión social sobre drogas (100.000 €); f) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (500.000 €).

B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

500.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga, para el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y a las de alto riesgo en particular, así como para favorecer la inserción de drogodependientes. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2011 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

7.660.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2011. Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 16 de junio.

En relación con esta asignación hay que hacer mención a las dificultades habidas para realizar las transferencias a las distintas Comunidades Autónomas por las discrepancias surgidas con la Secretaria de Estado de Hacienda, en relación con la aplicación de la Disposición Adicional cuadragésima primera de la Ley de Presupuestos de 2011 y del Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio, por el que se aprobaron las medidas para reforzar al eficacia de gestión del gasto público y de la tesorería.

D) Corporaciones Locales.

5.000.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad, Política Social y Consumo.

E) Organizaciones no Gubernamentales.

2.275.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad, Política Social y Consumo.

F) Cooperación Internacional.

En la reunión de la Mesa de 10 de febrero se hizo una reserva de 500.000 euros para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional, si bien la cifra definitivamente aprobada fue por 460.000 euros, según se detalla en la reunión de la Mesa celebrada el 17 de de junio.

Sin embargo dichos proyectos no han sido finalmente financiados, ya que las cantidades no han podido ser transferidas al no haber obtenido el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, del entonces Ministerio de Economía y Hacienda.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA**

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, acordó la distribución de cantidades que se indica a continuación:

A) Fiscalía Especial Antidroga

66.850 euros. De esta cifra 35.000 euros para financiar la reunión de las dos Juntas Generales de Fiscales Especiales Antidroga. Se reservaron 31.850 euros, para una propuesta de material de comunicación que finalmente no fue aprobada al no concretarse dicha propuesta.

B) Secretaria Estado de Seguridad-CICO

3.615.000 euros para financiar diversos programas del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado. De esta cantidad 2.815.000 euros para equipamiento de unidades operativas de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civi, 700.000 euros para gastos de apoyo en operaciones coordinadas por el CICO y 100.000 euros para acciones de formación.

Asimismo se han asignado 550.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

C) Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

Cuerpo Nacional de Policía: 1.500.000 euros, para la adquisición de material fungible e inventariable para las comisarías generales de policía científica y policía judicial.

Cuerpo de la Guardia Civil: 1.500.000 euros, para la adquisición de equipos con destino a la policía judicial y criminalística.

D) Instituciones Penitenciarias.

1.000.000 euros, para financiar la adquisición de diverso material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

E) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

803.150 euros, para apoyar el pago de una cámara térmica giroestabilizada para helicópteros.

## GASTOS DE GESTION DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada “ Para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo”. Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2011 un total de 2.000.000 euros, si bien el gasto ha sido de 1.354.585 euros.



**3. 4.- Estado de ejecución**

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

<b>DESTINATARIOS</b>	<b>CANTIDADES DISTRIBUIDAS</b>	<b>CANTIDADES EJECUTADAS</b>
<b>SECRETARIA ESTADO SEGURIDAD</b>	3.615.000,00	3.615.000,00
<b>CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL</b>	1.500.000,00	1.500.000,00
<b>CUERPO NACIONAL DE POLICÍA</b>	1.500.000,00	1.500.000,00
<b>INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>MINISTERIO DEFENSA</b>	550.000,00	550.000,00
<b>FISCALÍA</b>	35.000,00	9.781,22
<b>AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)</b>	803.150,00	803.150,00
<b>CC. AA.</b>	7.660.000,00	7.660.000,00
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>	5.000.000,00	4.999.009,00
<b>FEMP</b>	500.000,00	500.000,00
<b>ONGs</b>	2.275.000,00	2.275.000,00
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	460.000,00	0,00
<b>DGPNSD</b>	5.065.000,00	3.280.172,00
<b>GESTIÓN FONDO</b>	2.000.000,00	1.354.585,00
<b>TOTAL</b>	<b>31.963.150,00</b>	<b>29.046.697,22</b>

## **4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2011**

En 2011 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2010, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2011 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 3.344 sentencias judiciales firmes, lo que ha supuesto un incremento del 22% respecto a las 2.740 comunicadas en 2010.

En relación con estas sentencias, se observa que los decomisos de bienes han aumentado respecto a 2010, habiéndose contabilizado en 2011 la cifra de 2.134, un 7% más que en 2010, en su mayoría vehículos (1.013). Los decomisos de otro tipo de bienes han sido 868 objetos, 137 joyas, 106 embarcaciones y 10 inmuebles. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 2.360, un 10% más que en 2010.

Se adoptaron 2.113 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo, un 20% más que en 2010. De ellos 923 (44%) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 35% han sido acuerdos sobre enajenaciones (740): por adjudicación en subasta pública 279 acuerdos (38 % del total de las enajenaciones) y 461 acuerdos de enajenación directa (62 % del total). Los bienes adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 6 % (125 acuerdos). Finalmente, un 15 % de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (325 acuerdos).

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2011, 15.944.244,35 de euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 7.258.479,80 euros. A estos importes hay que añadir 13.414 euros por la aportación correspondiente a 2011, efectuada por la sociedad Adegá Condes de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la misma al comprar el Pazo Bayón.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 14 de enero de 2011, han ascendido a un total de 31.963.150 euros de los que 2.000.000 de euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 20.960.000 euros (70%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 9.003.150 euros (30%), destinados sobre todo a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se ha mantenido, de este modo, la prioridad en la distribución de los recursos del Fondo atendiendo a las políticas de prevención de drogodependencias.

## **5. CUESTIONES A DESTACAR EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL FONDO EN 2011**

### **A) Pazo Bayón**

#### **A. 1.- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adquisición**

El resultado del concurso público por el que se adjudicó a la empresa ADEGA CONDES DE ALBAREI S.A. las acciones y participaciones de las sociedades Comercial Oula S.A. y Albariño Bayón S.L. y el inmueble denominado “Granja de Fontán”, supuso, al margen del abono del precio de la oferta económica (15.102.000 euros) la aceptación de los compromisos previstos en el pliego del concurso durante un período de 15 años. A continuación se facilita la información sobre su cumplimiento en el ejercicio 2011:

a.- Contratación temporal de drogodependientes en proceso de reinserción sociolaboral: En base al Protocolo de colaboración suscrito entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia y la Sociedad Adegas Condese de Albarei, S.A., que articuló operativamente este compromiso, la empresa adjudicataria ha presentado informe en fecha 27 de septiembre de 2011 del que se destacan los siguientes puntos:

- Durante el período septiembre 2010-agosto 2011, Adegas Condese de Albarei S.A. empleó a un total de 15 trabajadores en proceso de reinserción socio-laboral mediante contrataciones temporales con una duración total de 823 jornadas laborales. El compromiso firmado establecía un mínimo de 400 jornadas.
- Todos los trabajadores contratados desempeñaron tareas de recolección de uva, prepoda, poda y atado de cepas, embotellado, etc, en el Pazo Bayón.

Se recoge la evolución de este compromiso en el cuadro siguiente desde su formalización.

<b>AÑO</b>	<b>Nº DE TRABAJADORES</b>	<b>Nº DE HORAS</b>
<b>2009</b>	8	584
<b>2010</b>	7	846
<b>2011</b>	15	823
<b>Total</b>	30	2253

b.- Aportación del 5% de la facturación anual de la explotación del Pazo para programas dirigidos a drogodependientes: Este compromiso también ha sido formalizado mediante la firma de un acuerdo específico entre la Delegación del Gobierno y la adjudicataria y empezó a tener efecto a partir del balance de los resultados de la campaña vitivinícola 2008-2009.

En el cuadro siguiente quedan recogidos los datos de esta obligación.

<b>AÑO</b>	<b>Nº DE PRECINTOS</b>	<b>PRECIO BOTELLA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>APORTACIÓN 5%</b>
<b>2009</b>	26.667	6,28 €	167.468,76 €	8.373,44 €
<b>2010</b>	55.335	6,75 €	373.511,25 €	18.675,56 €
<b>2011</b>	38.000	7,06 €	268.280,00 €	13.414,00 €
<b>Total</b>				40.463,00 €

## **A. 2.- Principales reclamaciones y recursos referentes al proceso**

- Aún sigue pendiente de resolución judicial el recurso contencioso-administrativo presentado por la representación procesal de las hermanas Oubiña Lago contra el Acuerdo de 24 de junio de 2008, de la Mesa de la Delegación, por la que la sociedad Adega Condes de Albarei S.A. resultaba adjudicataria del concurso.
- Por otra parte, como ya se ha recogido en las memorias de los ejercicios anteriores, la empresa adjudicataria, ADEGA CONDES DE ALBAREI S.A., presentó reclamación previa a la vía judicial civil por discrepancias en la valoración de una de las fincas adjudicadas a dicha entidad en el concurso. En el suplico de dicha reclamación, la entidad solicitaba el derecho a ser indemnizados en la cantidad de 626.378,43 euros. Tras la declaración de inadmisibilidad del recurso por parte del entonces Ministerio de Sanidad y Política Social, el reclamante presentó demanda de juicio ordinario ante los Juzgados de Pontevedra frente a la Administración, en cuyo suplico reproduce las peticiones de la anterior reclamación previa.

El 12 de julio se dictó sentencia por el Juzgado de 1ª instancia de Pontevedra desestimando todas las pretensiones de la demandante, la cual presentó recurso de apelación.

La Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra ha dictado sentencia de 27 de julio de 2011 desestimando el recurso de apelación y la sentencia del Juzgado de 1ª instancia de Pontevedra ha devenido firme.

## **B) Tribunal de Cuentas**

Por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de fecha 24 de febrero de 2011, se aprueba el Programa de Fiscalizaciones para el dicho ejercicio. Dentro del mismo se incluye la fiscalización de la actividad de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En fecha 31 de marzo de 2011 el Departamento del Área de la Administración Socio-Laboral y de la Seguridad Social, de la Sección de Fiscalización del Tribunal envía la primera comunicación y petición de documentación a la titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Con posterioridad, en fecha 4 de mayo y previa comunicación a la Delegación, un equipo fiscalizador del Tribunal (integrado por cuatro/cinco personas y dirigido por el Subdirector Técnico del Departamento) se desplazó a la sede de la Delegación para continuar con los trabajos de fiscalización, permaneciendo en la misma hasta finales del mes de diciembre.

Durante los casi nueve meses que el equipo fiscalizador ha permanecido en la sede de la Delegación se han cumplimentado un total de doce peticiones muy diversas de documentación sobre distintos aspectos de la gestión de la actividad de este órgano, con especial relevancia de los aspectos relacionados con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Además se han efectuado entrevistas con el personal de la Delegación relacionadas con la gestión del Fondo y se han efectuado diversas pruebas de inventario sobre los bienes integrados en el mismo.

En la actualidad, el órgano fiscalizador está elaborando el oportuno informe provisional, el cual y antes de ser elevado a definitivo será objeto, en su caso, de alegaciones por parte del órgano gestor.

## **C) Aspectos de colaboración internacional relacionados con el Fondo**

Dentro de las actividades de colaboración internacional que el Fondo ha desarrollado en el año 2011 y en lo relativo a las visitas de delegaciones de otros Estados u organizaciones internacionales se señalan las siguientes:

- En el marco del proyecto SAVIA/Drogas (Salud y Vida en las Américas) tuvo lugar una visita de representantes de cuatro de los países integrantes del proyecto (Colombia, Perú, Ecuador y Uruguay) con el objeto de conocer la política de drogas en España en su vertiente regional y local. Este proyecto se ha realizado en colaboración conjunta con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas. En el marco de esta visita institucional, se expuso a los miembros de la delegación los aspectos básicos del Fondo de bienes decomisados y su funcionamiento.

- Dentro de las actividades de cooperación y coordinación internacional organizada por el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (CICO) del Ministerio del Interior, se realizó visita de un grupo de fiscales de la República Checa. En el marco de las actividades que se incluyeron en la misma, se impartió una charla a los asistentes sobre el Fondo de bienes decomisados.
- Además, y encuadrado dentro de un proyecto de hermanamiento, con Albania (AL-2009-IB-JH-03) y bajo la dirección del Instituto de Estudios Fiscales, se ha incluido dentro del proyecto un componente relativo a una Agencia para la Administración de los bienes incautados y confiscados. En este marco se produjo una visita a ese país de un representante de la Delegación para exponer las ideas básicas del funcionamiento del Fondo.
- Por último, se destaca que el proyecto COPOLAD (Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas), aprobado por la Comisión Europea el 18 de diciembre de 2010, dotado con una financiación de 6 millones de euros a desarrollar en 42 meses y cuyos países beneficiarios son de América Latina, ha continuado a lo largo del 2011 con la programación prevista, si bien en dicho año no ha habido ninguna actividad directamente relacionada con el contenido propio del Fondo.

## **D) Financiación de proyectos de Comunidades Autónomas y proyectos internacionales**

### **D.1 Proyectos de Comunidades Autónomas.-**

En el año 2011, han sido de aplicación dos acuerdos del Consejo de Ministros sobre medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y la tesorería, de fechas 14 de enero y 22 de julio.

Por otra parte la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para 2011, establecía ciertas condiciones para celebrar convenios con las Comunidades Autónomas.

Según las instrucciones fijadas en esta normativa, para poder tramitar los expedientes de gasto relativos a las transferencias mediante Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, era necesaria la previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este requisito generó una serie de dificultades para la formalizar la financiación de los proyectos específicos, como consecuencia de un informe inicial planteado por la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, por el que no se autorizaban las transferencias a las Comunidades Autónomas de las cantidades aprobadas por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Finalmente estas discrepancias fueron resueltas favorablemente conforme a las consideraciones realizadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se logró que pudieran formalizarse los convenios específicos que articulan dichas transferencias, y con ello, se pudo dar cumplimiento al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre este asunto.

## **D. 2.- Proyectos Internacionales.-**

De igual forma han estado afectadas por los Acuerdos del Consejo de Ministros señalados en el apartado anterior, las asignaciones del Fondo relativas a contribuciones a organismos y programas internacionales, por considerar el Ministerio de Economía y Hacienda que la financiación de estos proyectos aprobados por la Mesa tenían la consideración de contribuciones voluntarias.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en su reunión celebrada el día 16 de junio, aprobó la financiación de proyectos internacionales por un importe de 460.000 euros. En consecuencia, se iniciaron los trámites preceptivos para poder efectuar las correspondientes transferencias. Al tratarse de transferencias al exterior, es necesaria la aprobación previa por el Consejo de Ministros, así como informes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación y de Economía y Hacienda, no efectuando objeción alguna el primero de estos Departamentos.

Con fecha 1 de septiembre se recibió informe desfavorable del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Presupuestos) en el que se señalaba que, como consecuencia de la situación económica, se consideraba necesario imponer limitaciones presupuestarias a las principales partidas de gasto, por lo que teniendo en cuenta la existencia de obligaciones pendientes de pago para financiar contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, no resultaba posible informar favorablemente las propuestas de contribuciones de carácter voluntario, de conformidad con el mencionado Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de enero de 2011, por el que se aprueban las medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gastos público.

Como consecuencia de este informe la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas remitió escrito de alegaciones a la Dirección General de Presupuestos, poniendo de manifiesto el carácter finalista de la Ley 17/2003 y haciendo constar que la misma dispone claramente en su artículo 2 los fines a los que se destina el Fondo de bienes decomisados, entre los cuales se encuentra la cooperación internacional en la materia. Igualmente se alegaba la existencia de crédito suficiente en el concepto presupuestario de la Delegación para financiar los mencionados proyectos y que dicho crédito no procedía de los Presupuestos Generales del Estado, sino de los recursos obtenidos por el decomiso de bienes afectados por el tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, con la especialidad mencionada.

Pese a estas alegaciones, la Dirección General de Presupuestos, reiteró el informe desfavorable, por lo que definitivamente no se han podido llevar a cabo las transferencias correspondientes, ni ser financiados los proyectos internacionales aprobados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

**E.- Comparecencia del Delegado del Gobierno ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las Drogas.**

Finalmente se quiere dejar constancia que el pasado 6 de marzo de 2012, días antes de cerrar este informe de gestión, el actual Delegado para el Plan Nacional sobre Drogas ha comparecido ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las drogas, a petición de distintos grupos parlamentarios y para informar de las líneas generales de actuación de la Delegación en la X Legislatura que comenzó hace pocos meses.

Si bien el presente informe se refiere a los aspectos de gestión del Fondo desarrollados en el pasado año 2011, se considera importante reflejar en el mismo el contenido de parte de la comparecencia del 6 de marzo por recogerse líneas de actuación previstas que, sin duda, influirán en la gestión futura del Fondo de bienes decomisados, máxime en los momentos de crisis y de racionalización de recursos en los que se encuentra nuestro país.

En este sentido, el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados supone una actividad fundamental dentro de las desempeñadas en el marco de las competencias atribuidas a la Delegación del Gobierno y de cuya gestión y resultados depende en buena medida la cobertura financiera de las actuaciones y proyectos que se pretenden acometer a lo largo de la legislatura.

La Delegación de Gobierno tiene previsto abordar una renovación de los instrumentos normativos reguladores del Fondo que se orientará, buscando una mayor eficiencia de este instrumento, por las siguientes directrices:

1.- Facilitar y reforzar las necesarias relaciones de colaboración con los juzgados y tribunales en la gestión tanto de los bienes ya decomisados por sentencia firme como sobre los que se determine su venta o destrucción anticipada.

2.- Definir nuevas alternativas de destino de los bienes adjudicados que sirvan a los fines específicos del Fondo y para el bien de la sociedad española en su conjunto.

3.- Permitir que la utilización de los ingresos obtenidos en el Fondo pueda realizarse con un horizonte temporal suficiente para asegurar con ello una dotación más estable y homogénea en los recursos anualmente distribuidos entre sus beneficiarios.



4.- Incorporar las medidas necesarias para potenciar la venta o destrucción de los bienes intervenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado antes de que exista la sentencia judicial firme.

Además, la Delegación del Gobierno es de la opinión de que una iniciativa legislativa en el sentido propuesto enriquecería el contenido y valor de la Ley reguladora del Fondo con las aportaciones que se efectuasen tanto en el trámite administrativo de la ley como en su fase parlamentaria, todo ello sin perjuicio de que en tanto se produzca esta reforma normativa se impulse el desarrollo y aplicación del protocolo de actuación actualmente existente entre la Fiscalía Especial Antidroga, el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, y la propia Delegación, para la realización o destrucción de bienes intervenidos, anticipada a la sentencia judicial firme.

# ANEXOS

# **ANEXO I NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA											
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	1996-2011
ANDALUCÍA	Almería	330	35	25	40	28	46	54	68	66	692
	Cádiz	2.318	354	321	318	383	341	423	301	246	5.005
	Córdoba	113	14	27	26	31	23	20	37	42	333
	Granada	291	42	45	58	43	54	46	22	42	643
	Huelva	344	69	54	73	70	77	81	62	73	903
	Jaén	179	24	15	21	21	26	28	21	27	362
	Málaga	1.122	171	130	122	83	86	118	129	131	2.092
	Sevilla	291	49	64	69	51	56	34	69	66	749
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>4.988</b>	<b>758</b>	<b>681</b>	<b>727</b>	<b>710</b>	<b>709</b>	<b>804</b>	<b>709</b>	<b>693</b>	<b>10.779</b>
ARAGÓN	Huesca	19	4	7	15	4	5	4	6	2	66
	Teruel	8	4	4	2	2	1	3	2	7	33
	Zaragoza	117	36	20	14	31	23	20	15	19	295
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>144</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>394</b>
ASTURIAS	Asturias	347	48	41	36	24	16	49	44	31	636
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>347</b>	<b>48</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>49</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>636</b>
BALEARES	Baleares	88	17	12	21	54	11	12	9	7	231
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>88</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>54</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>231</b>
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	171	222	65	37	61	80	52	67	68	823
	Santa Cruz de Tenerife	101	11	16	16	40	56	54	88	71	453
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>272</b>	<b>233</b>	<b>81</b>	<b>53</b>	<b>101</b>	<b>136</b>	<b>106</b>	<b>155</b>	<b>139</b>	<b>1.276</b>
CANTABRIA	Cantabria	202	30	16	8	10	33	30	34	30	393
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>202</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>393</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1				2	2		2	5	5
	Burgos	31	8	5	5		3	3	6	3	64
	León	14	8	3	2	5		3	2	19	56
	Palencia	16	1	9	1	4	5	4	10	3	53
	Salamanca	31	17	5	22	7	4		2	11	99
	Segovia	4			3	1	5	7	1	5	26
	Soria	10		2					0	0	12
	Valladolid	10	2	32	6	16	14	14	6	29	129
	Zamora	49	1		2				0	0	52
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>166</b>	<b>37</b>	<b>56</b>	<b>41</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>75</b>	<b>496</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	14	8		3	5	2	8	2	2	44
	Ciudad Real	87	10	9	15	9	2	27	36	24	219
	Cuenca	5		2			3		1	0	10
	Guadalajara	8			1			2	0	0	11
	Toledo	41	4	6	12	10	5	16	6	6	106
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>155</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>390</b>

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

<b>NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA</b>											
<b>CC.AA.</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>1996-2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>1996-2011</b>
<b>CATALUÑA</b>	<b>Barcelona</b>	64	59	49	18	56	26	8	17	22	319
	<b>Girona</b>	311	64	87	43	86	56	63	41	24	775
	<b>Lleida</b>	84	21	11	14	11	19	16	11	3	190
	<b>Tarragona</b>	44	23	15	7	19	6	22	16	18	170
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>503</b>	<b>167</b>	<b>162</b>	<b>82</b>	<b>172</b>	<b>107</b>	<b>109</b>	<b>85</b>	<b>67</b>	<b>1.454</b>
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>Alicante</b>	212	19	37	30	31	20	49	39	50	487
	<b>Castellón</b>	39	4	7	21	9	3	16	4	9	112
	<b>Valencia</b>	281	98	91	75	67	63	63	46	67	851
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>532</b>	<b>121</b>	<b>135</b>	<b>126</b>	<b>107</b>	<b>86</b>	<b>128</b>	<b>89</b>	<b>126</b>	<b>1.450</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>Badajoz</b>	77	36	27	11	4	8	14	34	21	232
	<b>Cáceres</b>	37	10	5			4	12	17	28	113
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>114</b>	<b>46</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>345</b>
<b>GALICIA</b>	<b>Coruña</b>	160	20	25	20	35	13	16	19	22	330
	<b>Lugo</b>	29	8	1	10	8	6	5	3	6	76
	<b>Orense</b>	37	6	8	13	13	4	7	4	7	99
	<b>Pontevedra</b>	243	25	27	20	33	21	26	37	32	464
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>469</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>63</b>	<b>89</b>	<b>44</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>969</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>Logroño</b>	76	18	10	11	13	9	17	9	13	176
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>76</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>176</b>
<b>MADRID</b>	<b>Madrid</b>	1.194	136	152	109	159	168	203	266	344	2.731
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>1.194</b>	<b>136</b>	<b>152</b>	<b>109</b>	<b>159</b>	<b>168</b>	<b>203</b>	<b>266</b>	<b>344</b>	<b>2.731</b>
<b>MURCIA</b>	<b>Murcia</b>	113	21	39	111	56	40	28	22	33	463
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>113</b>	<b>21</b>	<b>39</b>	<b>111</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>463</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>Navarra</b>	48	3	3	8	17	11	9	17	8	124
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>48</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>124</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>Álava</b>	15		3	2		8	4	6	11	49
	<b>Guipúzcoa</b>	59	6	9	15	4	3	9	5	17	127
	<b>Vizcaya</b>	5	5	1	7	14	15	3	4	9	63
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>79</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>239</b>
<b>CEUTA</b>	<b>Ceuta</b>	825	115	96	133	118	273	222	265	284	2.331
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>825</b>	<b>115</b>	<b>96</b>	<b>133</b>	<b>118</b>	<b>273</b>	<b>222</b>	<b>265</b>	<b>284</b>	<b>2.331</b>
<b>MELILLA</b>	<b>Melilla</b>	184	22	20	17	14	52	53	61	71	494
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>184</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>52</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>71</b>	<b>494</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>7.282</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>25.379</b>

**ANEXO II**  
**NÚMERO DE DECOMISOS POR**  
**TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y**  
**PROVINCIA**

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2011							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	16		3	17	33	69
	Cádiz	16		10	73	138	237
	Córdoba			2	28	12	42
	Granada	3		4	18	17	42
	Huelva	11		9	32	21	73
	Jaén			2	11	17	30
	Málaga	17		11	39	64	131
	Sevilla	4	1	21	20	23	69
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>67</b>	<b>1</b>	<b>62</b>	<b>238</b>	<b>325</b>	<b>693</b>
ARAGÓN	Huesca				1	1	2
	Teruel				3	4	7
	Zaragoza				14	5	19
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>28</b>
ASTURIAS	Asturias			3	20	8	31
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>31</b>
BALEARES	Baleares					7	7
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
CANARIAS	P. de G. Canaria	9		5	30	26	70
	S. C. de Tenerife	1		2	60	6	69
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>90</b>	<b>32</b>	<b>139</b>
CANTABRIA	Cantabria			4	22	4	30
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>30</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila				4	1	5
	Burgos					3	3
	León			1	16	2	19
	Palencia				3	2	5
	Salamanca			3	6		9
	Segovia				5		5
	Soria						0
	Valladolid			1	18	10	29
	Zamora						0
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>52</b>	<b>18</b>	<b>75</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete				1	1	2
	Ciudad Real			2	9	13	24
	Cuenca					2	2
	Guadalajara						0
	Toledo			1	3		4
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>32</b>

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2011							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona		1	4	12	5	22
	Girona				12	12	24
	Lleida				2	1	3
	Tarragona			1	13	4	18
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>39</b>	<b>22</b>	<b>67</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	2		4	14	30	50
	Castellón				5	4	9
	Valencia			10	27	30	67
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>46</b>	<b>64</b>	<b>126</b>
EXTREMADURA	Badajoz				16	5	21
	Cáceres			4	10	14	28
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>49</b>
GALICIA	Coruña			1	15	6	22
	Lugo		1		3	2	6
	Orense				7		7
	Pontevedra			1	18	13	32
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>67</b>
LA RIOJA	Logroño		1	1	9	2	13
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
MADRID	Madrid	21	2	20	200	101	344
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>21</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>200</b>	<b>101</b>	<b>344</b>
MURCIA	Murcia	4		4	13	12	33
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>33</b>
NAVARRA	Navarra			1	7		8
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
PAÍS VASCO	Álava				6	5	11
	Guipúzcoa		4	2	9	2	17
	Vizcaya				5	4	9
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>37</b>
CEUTA	Ceuta	2			1	281	284
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>281</b>	<b>284</b>
MELILLA	Melilla				11	60	71
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>60</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>106</b>	<b>10</b>	<b>137</b>	<b>868</b>	<b>1.013</b>	<b>2.134</b>



**ANEXO III  
CANTIDADES INGRESADAS EN  
EL TESORO PÚBLICO  
PROCEDENTES DE  
DECOMISOS DE CANTIDADES  
LÍQUIDAS**

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO</b>						
<b>2011</b>						
<b>CC.AA.</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>4º Trim. 2010</b>	<b>1º Trim. 2011</b>	<b>2º Trim. 2011</b>	<b>3º Trim. 2011</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	Almería	4.254,95	4.265,00	44.957,77	58.674,43	112.152,15
	Cádiz	771.998,08	23.398,68	217.882,82	142.676,35	1.155.955,93
	Córdoba	51.157,98	184.256,51	13.124,30	18.078,73	266.617,52
	Granada	7.695,36	8.479,25	20.548,75	14.720,06	51.443,42
	Huelva	23.541,50	44.026,05	23.878,28	10.649,42	102.095,25
	Jaén	22.707,78	18.410,30	7.952,95	15.999,40	65.070,43
	Málaga	21.406,02	166.219,12	302.300,34	160.280,12	650.205,60
	Sevilla	24.491,56	37.941,58	79.506,15	37.694,27	179.633,56
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>927.253,23</b>	<b>486.996,48</b>	<b>710.151,36</b>	<b>458.772,78</b>	<b>2.583.173,85</b>
<b>ARAGÓN</b>	Huesca	91.004,35	8.633,24	365,00	288,48	100.291,07
	Teruel	0,00	785,00	0,00	2.860,00	3.645,00
	Zaragoza	13.171,17	6.628,29	41.395,00	9.739,72	70.934,18
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>104.175,52</b>	<b>16.046,53</b>	<b>41.760,00</b>	<b>12.888,20</b>	<b>174.870,25</b>
<b>ASTURIAS</b>	Asturias	68.822,92	86.575,75	47.089,61	48.696,45	251.184,73
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>68.822,92</b>	<b>86.575,75</b>	<b>47.089,61</b>	<b>48.696,45</b>	<b>251.184,73</b>
<b>BALEARES</b>	Baleares	11.564,00	95.674,11	67.345,52	123.503,52	298.087,15
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>11.564,00</b>	<b>95.674,11</b>	<b>67.345,52</b>	<b>123.503,52</b>	<b>298.087,15</b>
<b>CANARIAS</b>	Palmas de G. C.	286.474,37	69.315,61	149.311,59	134.604,67	639.706,24
	S. C. de Tenerife	178.848,01	501.777,77	41.659,95	250.808,94	973.094,67
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>465.322,38</b>	<b>571.093,38</b>	<b>190.971,54</b>	<b>385.413,61</b>	<b>1.612.800,91</b>
<b>CANTABRIA</b>	Cantabria	253.560,47	9.354,29	167.077,00	13.044,76	443.036,52
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>253.560,47</b>	<b>9.354,29</b>	<b>167.077,00</b>	<b>13.044,76</b>	<b>443.036,52</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	Ávila	0,00	19.780,00	6.819,31	3.015,00	29.614,31
	Burgos	7.660,00	4.033,72	5.799,02	4.443,25	21.935,99
	León	25.118,00	16.735,14	680,00	6.418,57	48.951,71
	Palencia	0,00	0,00	870,00	10.270,00	11.140,00
	Salamanca	21.614,19	9.215,00	16.293,65	782,02	47.904,86
	Segovia	420,00	281,47	66.564,76	205,91	67.472,14
	Soria	170,00	203,61	7.765,50	0,00	8.139,11
	Valladolid	69.839,90	35.195,38	35.856,95	3.613,95	144.506,18
	Zamora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>124.822,09</b>	<b>85.444,32</b>	<b>140.649,19</b>	<b>28.748,70</b>	<b>379.664,30</b>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	Albacete	0,00	260,00	2.524,59	321,74	3.106,33
	Ciudad Real	25.067,06	0,96	2.030,86	8.861,83	35.960,71
	Cuenca	0,00	390,10	1.797,88	293,95	2.481,93
	Guadalajara	0,00	5.430,00	0,00	4.890,00	10.320,00
	Toledo	152,83	59.756,00	584,11	1.149,50	61.642,44
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>25.219,89</b>	<b>65.837,06</b>	<b>6.937,44</b>	<b>15.517,02</b>	<b>113.511,41</b>

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO</b>						
<b>AÑO 2011</b>						
<b>CC.AA.</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>4º Trim. 2010</b>	<b>1º Trim. 2011</b>	<b>2º Trim. 2011</b>	<b>3º Trim. 2011</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CATALUÑA</b>	<b>Barcelona</b>	1.164.878,79	200.477,01	55.476,49	85.041,79	1.505.874,08
	<b>Girona</b>	7.470,35	19.656,49	5.281,09	4.507,51	36.915,44
	<b>Lleida</b>	14.039,85	32.313,10	889,28	285,00	47.527,23
	<b>Tarragona</b>	7.719,99	149.450,58	30.447,84	20.782,38	208.400,79
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>1.194.108,98</b>	<b>401.897,18</b>	<b>92.094,70</b>	<b>110.616,68</b>	<b>1.798.717,54</b>
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>Alicante</b>	16.590,59	241.230,18	120.509,43	60.206,79	438.536,99
	<b>Castellón</b>	26.692,60	2.558,23	31.378,57	99.211,17	159.840,57
	<b>Valencia</b>	202.664,43	59.095,07	225.955,97	44.073,48	531.788,95
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>245.947,62</b>	<b>302.883,48</b>	<b>377.843,97</b>	<b>203.491,44</b>	<b>1.130.166,51</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>Badajoz</b>	19.426,76	11.748,40	34.608,50	575,11	66.358,77
	<b>Cáceres</b>	5.356,36	318,39	50.415,00	61,66	56.151,41
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>24.783,12</b>	<b>12.066,79</b>	<b>85.023,50</b>	<b>636,77</b>	<b>122.510,18</b>
<b>GALICIA</b>	<b>Coruña</b>	84.772,92	72.929,90	85.095,77	97.435,00	340.233,59
	<b>Lugo</b>	1.554,05	4.432,70	2.620,00	805,00	9.411,75
	<b>Orense</b>	2.429,68	1.726,52	890,00	12.895,00	17.941,20
	<b>Pontevedra</b>	27.415,65	92.323,45	6.776,26	184.561,20	311.076,56
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>116.172,30</b>	<b>171.412,57</b>	<b>95.382,03</b>	<b>295.696,20</b>	<b>678.663,10</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>Logroño</b>	17.815,95	26.924,86	498,52	640,00	45.879,33
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>17.815,95</b>	<b>26.924,86</b>	<b>498,52</b>	<b>640,00</b>	<b>45.879,33</b>
<b>MADRID</b>	<b>Madrid</b>	256.582,70	516.662,90	2.563.390,41	2.095.179,15	5.431.815,16
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>256.582,70</b>	<b>516.662,90</b>	<b>2.563.390,41</b>	<b>2.095.179,15</b>	<b>5.431.815,16</b>
<b>MURCIA</b>	<b>Murcia</b>	4.116,10	17.513,32	39.912,50	33.927,37	95.469,29
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>4.116,10</b>	<b>17.513,32</b>	<b>39.912,50</b>	<b>33.927,37</b>	<b>95.469,29</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>Navarra</b>	30.239,70	11.819,15	102.601,91	13.450,00	158.110,77
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>30.239,70</b>	<b>11.819,15</b>	<b>102.601,91</b>	<b>13.450,00</b>	<b>158.110,77</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>Álava</b>	29.769,14	24.347,30	27.384,25	5.656,55	87.157,24
	<b>Guipúzcoa</b>	50.805,22	2.542,65	63.910,53	1.457,85	118.716,25
	<b>Vizcaya</b>	93.934,46	13.919,02	212.772,07	8.434,69	329.060,24
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>174.508,82</b>	<b>40.808,97</b>	<b>304.066,85</b>	<b>15.549,09</b>	<b>534.933,73</b>
<b>CEUTA</b>	<b>Ceuta</b>	23,85	44,56	2.812,24	435,00	3.315,65
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>23,85</b>	<b>44,56</b>	<b>2.812,24</b>	<b>435,00</b>	<b>3.315,65</b>
<b>MELILLA</b>	<b>Melilla</b>	355,00	2.937,36	4.325,55	1.345,23	8.963,14
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>355,00</b>	<b>2.937,36</b>	<b>4.325,55</b>	<b>1.345,23</b>	<b>8.963,14</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.045.394,65</b>	<b>2.921.993,06</b>	<b>5.039.933,84</b>	<b>3.857.551,96</b>	<b>15.864.873,51</b>

**ANEXO IV  
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.  
FINANCIADOS CON CARGO AL  
FONDO**

## RESUMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2011 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

<b>CC.AA</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)</b>
ANDALUCÍA	1.368.000,00
ARAGÓN	119.000,00
ASTURIAS	250.000,00
BALEARES	250.000,00
CANARIAS	228.000,00
CANTABRIA	215.000,00
CASTILLA-LA MANCHA	485.000,00
CASTILLA Y LEÓN	671.000,00
CATALUÑA	1.070.000,00
CEUTA	90.000,00
EXTREMADURA	260.000,00
GALICIA	415.000,00
MADRID	850.000,00
MELILLA	67.000,00
MURCIA	236.000,00
PAÍS VASCO	306.000,00
RIOJA	75.000,00
VALENCIA	705.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.660.000,00</b>

### ANDALUCÍA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención y reducción de los riesgos y daños asociados al consumo recreativo de drogas en los espacios de ocio de Andalucía.	60.000,00
Programa para el mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	305.000,00
Programa red de artesanos para la incorporación social de drogodependientes como medida de prevención de la exclusión social.	258.000,00
Programa de prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación mediante "Asesoramiento jurídico para personas con problemas de drogodependencias y adicciones en Andalucía".	170.000,00
Intervención en menores para la prevención y reducción de los riesgos asociados al consumo de alcohol.	360.000,00
Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social de polígono sur.	170.000,00
Programa de formación e inserción laboral en la ocupación de jardinería para jóvenes drogodependientes del campo de Gibraltar.	45.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.368.000,00</b>

### ARAGÓN

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prostitución y drogodependencias: un acercamiento a su realidad para evitar su exclusión social y marginación.	45.000,00
Información y formación sobre sustancias adictivas dirigido a familias.	35.000,00
Prevención entre iguales.	15.000,00
Web 2.0. en promoción de salud.	4.000,00
Jornadas de drogodependencias.	5.000,00
Elaboración de protocolos de actuación de desarrollo de intervenciones de prevención selectiva e indicada. Su implementación en la Comunidad Autónoma de Aragón.	5.000,00
Redes sociales y prevención de drogodependencias.	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.000,00</b>

### ASTURIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Tratamiento para la adicción a la cocaína y otros psicoestimulantes.	50.000,00
Programa Socioeducativo para mujeres consumidoras, exconsumidoras o en riesgo de consumir drogas y con menores a cargo.	50.000,00
Programa de intervención en alcohol.	150.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>

**BALEARES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de inclusión social para pacientes de los centros de atención a las drogodependencias.	190.000,00
Programa para la prevención del consumo de alcohol en menores, formación, sensibilización e información a los agentes que intervienen en el entorno del ocio recreativo nocturno.	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>

**CANARIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Servicio de Información y Asesoramiento Jurídico al Drogodependiente.	140.000,00
Programa de intervención integral en drogodependencias en el centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria, "Proyecto Plataforma".	58.000,00
"El problema que no tiene nombre". Género y adicciones.	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>228.000,00</b>

**CANTABRIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
MUSICATE	30.000,00
Jóvenes y Drogas	55.000,00
Intervención en drogodependencias en II.PP.	70.000,00
Formación en alcohol y menores a profesionales de la educación.	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>215.000,00</b>

**CASTILLA-LA MANCHA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Asesoría jurídica y social de drogodependencias	30.000,00
Centros de día para la inserción	130.000,00
Programa de patología dual para pacientes politoxicómanos y plazas reservadas para mujeres toxicómanas.	100.000,00
Intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.	50.000,00
Alcazul	175.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>485.000,00</b>

**CASTILLA Y LEÓN**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención del consumo de alcohol y de otras drogas en menores de edad.	275.000,00
Programa de integración social y laboral de drogodependientes	396.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>671.000,00</b>

**CATALUÑA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Ampliación y mejora de los programas orientados a reducir los daños asociados al consumo de drogas en consumidores problemáticos de drogas.	350.000,00
Programa de intervención para menores con consumo de alcohol y otras drogas.	720.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.070.000,00</b>

**EXTREMADURA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar con especial incidencia en el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	260.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>260.000,00</b>

**GALICIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
"CREATIVE": para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los menores en los contextos de ocio de Galicia.	80.000,00
Programa de inserción social de drogodependientes en situación de emergencia social (SISIFO)	110.000,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas, en el ámbito de la incorporación social de trastornos adictivos (programa ITINERE)	55.000,00
Programa de atención jurídico social al drogodependiente con problemática legal asociada (PAJS).	90.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>415.000,00</b>



**MADRID**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	350.000,00
Servicio móvil de reducción de daños.	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>850.000,00</b>

**MURCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
E-Drogas 2.0.	67.000,00
Argos-Murcia: Programa de prevención de drogodependencias para atención primaria.	80.000,00
Exclusión / Inclusión	89.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>236.000,00</b>

**PAÍS VASCO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la CAPV en relación al consumo de alcohol.	90.000,00
Programa de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco.	56.000,00
Atención social en programa y comunidad terapéutica de personas drogodependientes con patologías físicas o mentales asociadas que han sido sentenciadas penalmente, para el cumplimiento alternativo de la pena o medida de seguridad.	160.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>306.000,00</b>

**LA RIOJA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Formación de los profesionales en contacto directo con preadolescentes y adolescentes de alto riesgo, para la detección e intervención precoz en su consumo de sustancias y en otras adicciones.	75.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00</b>

**VALENCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Unidad de Deshabitación Residencial "Julián Alvarez Subirats". Programa específico para mujeres con problemas de adicciones.	355.000,00
Programa dirigido a la sensibilización y seguimiento de menores atendidos en los servicios de urgencia por problemas agudos de drogas.	0,00
La familia ¡RESPONDE!: Programa de prevención del consumo de drogas.	35.000,00
PREVEN-TIC Aplicación interactiva para la prevención del consumo de drogas.	50.000,00
Programa de prevención del consumo de alcohol a mujeres en edad de gestación y seguimiento de menores afectados por la exposición al alcohol.	90.000,00
Quioscos de salud: Barras responsables.	55.000,00
Aprender a Comunicar.	60.000,00
Deporte por ti: nuestra meta cuidar tu salud. 2011.	25.000,00
Dirige tu vida: Taller de cine.	35.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>705.000,00</b>

**CEUTA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio-Laboral	60.000,00
Programas de prevención del consumo de alcohol en jóvenes.	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>

**MELILLA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención en drogodependencia: "Alcohol y menores-Tribu Melilla"	35.000,00
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	32.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>67.000,00</b>

# **ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES**

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

<b>CORPORACIÓN LOCAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE</b>
Agencia de Salud Pública del Ayuntamiento de Barcelona-	"De marxa sense entrebanc 11"(De marcha sin tropezos)	156.842,00
Ayuntamiento de A Coruña	Ocio saludable	80.027,00
Ayuntamiento de Albacete	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	128.100,00
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	"Redes para el tiempo libre: otra forma de moverte".	42.000,00
Ayuntamiento de Alcobendas	"Prevención de las drogodependencias a través del Teatro Foro"	4.900,00
Ayuntamiento de Alcorcón	ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE	15.555,00
Ayuntamiento de Algeciras-	"Algeciras, Ocio y Tiempo Libre Inteligente"	60.546,00
Ayuntamiento de Alicante	"Tu Otra Historia 2012"	131.600,00
Ayuntamiento de Ávila	Kedada 2.0	111.300,00
Ayuntamiento de Badajoz	"Vive la noche en badajoz 2011-2012"	134.473,00
Ayuntamiento de Badalona	DINAMIZACIÓN JUVENIL TERRITORIAL	101.007,00
Ayuntamiento de Bilbao	"Programa de gestión de riesgos derivados del consumo de alcohol y otras drogas con el colectivo adolescente-juvenil".	128.000,00
Ayuntamiento de Cáceres	¿TE APUNTAS TE VIENES?	57.400,00
Ayuntamiento de Cádiz	Cádiz Alternativo 2012	102.150,00
Ayuntamiento de Castellón de la Plana	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	38.921,00
Ayuntamiento de Ciudad Real	"ABIERTO HASTA EL ALBA"	4.666,00
Ayuntamiento de Córdoba	A TU SALUD	107.100,00
Ayuntamiento de Cuenca	LA NOCHE+JOVEN	22.200,00
Ayuntamiento de Elche	"Programa Centros Juveniles: Ocio, convivencia y prevención comunitaria"	123.667,00
Ayuntamiento de Fuenlabrada	OSADOS (Ocio y Salud 2.0)	101.113,00
Ayuntamiento de Getafe	"MÁS JOVEN WEEKEND " Y "AMPLIACIÓN OCIO NOCTURNO-ACUERDO CON HOSTELERÍA"	118.166,00
Ayuntamiento de Gijón	ABIERTO HASTA EL AMANECER	95.000,00
Ayuntamiento de Girona	Prevención de Drogodependencias en el Tiempo Libre	119.961,00
Ayuntamiento de Granada	REBELATE. VIVE SIN DROGAS	59.850,00
Ayuntamiento de Guadalajara	"FIN DE SIN"	77.350,00
Ayuntamiento de Huesca	RED DE OCIO JOVEN	117.775,00
Ayuntamiento de L Hospitalet de Llobregat	"Promoción de hábitos saludables en la población joven de L'Hospitalet dentro del eje de actuación de prevención y disminución de riesgos en el consumo de drogas"	10.500,00
Ayuntamiento de León	Ocio nocturno "es.pabila"	141.314,00
Ayuntamiento de Lleida	LICERE	132.783,00
Ayuntamiento de Logroño	Por Fin es Sábado	33.229,00
Ayuntamiento de Lugo	MÁIS POR TI, (+XTÍ)	132.547,00
Ayuntamiento de Málaga	"Alterna en la movida"	96.425,00
Ayuntamiento de Marbella	"HAY MUCHO +"	30.699,00
Ayuntamiento de Mérida	JOVENOCIO.4	75.743,00
Ayuntamiento de Móstoles	Programa con adolescentes 2012	34.730,00
Ayuntamiento de Ourense	OCIURENSE	46.550,00
Ayuntamiento de Oviedo	PROGRAMA OCIO JUVENIL OVIEDO	83.972,00
Ayuntamiento de Palencia	"PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO JUVENIL"	60.000,00

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

<b>CORPORACIÓN LOCAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE</b>
Ayuntamiento de Pontevedra	NOITES ABERTAS 2012	85.519,00
Ayuntamiento de Reus	ALTERSUER 2012	44.470,00
Ayuntamiento de Sabadell	Prevención del consumo de drogas a través de la dinamización socio-deportiva del barrio de Can Puiggener	24.600,00
Ayuntamiento de Salamanca	XIII EDICION "SALAMANCA A TOPE"	73.150,00
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	"Vivirenpositivo.com mediadores juveniles en prevención de drogodependencias"	52.850,00
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	Proyecto comunitario de Abordaje Preventivo con Jóvenes en Medio Abierto y en Espacios Relacionales	36.540,00
Ayuntamiento de Santander	"LA NOCHE ES JOVEN"	127.500,00
Ayuntamiento de Santiago de Compostela	VERSION 2.0	22.369,00
Ayuntamiento de Segovia	SEGOVIA JOVEN	94.382,00
Ayuntamiento de Sevilla	"La ciudad del Ocio"	41.475,00
Ayuntamiento de Soria	"OCIO INTELIGENTE"	56.924,00
Ayuntamiento de Tarragona	ENERGIA URBANA 2012	91.980,00
Ayuntamiento de Terrassa	"FINES DE SEMANA EN LA MAURINA"	11.613,00
Ayuntamiento de Teruel	"juVENTÚd"	81.795,00
Ayuntamiento de Toledo	"ENTRE LUNAS 2011"	20.900,00
Ayuntamiento de Valencia	"¡ VIU L'ESTIU!"	22.134,00
Ayuntamiento de Valladolid	"Programa Vallanoche"	93.240,00
Ayuntamiento de Vigo	Programa de Ocio Alternativo del Ayuntamiento de Vigo 2011/2012	115.115,00
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	"Gauekoak"	110.500,00
Ayuntamiento de Zamora	"LA COMUNIDAD DEL SERENO, 12ª Edición"	67.474,00
Ayuntamiento de Zaragoza	"DEPORTE Y OCIONOCTURNO PARA JOVENES 12 LUNAS"	97.177,00
Cabildo Insular de La Gomera	"Ocio -alternativo. Anualidad 2012"	51.847,00
Cabildo Insular de La Palma	"SIN TABACO SIN ALCOHOL"	6.050,00
Cabildo Insular de Lanzarote	"VIDA SIN=VIDA+"	19.215,00
Cabildo Insular de Valverde de Hierro	"HIERRO VIVO VIII"	8.330,00
Cabildo Insular Tenerife-Instituto Insular Atención Social y Socios.Tenerife	EMPAPATE VII	37.800,00
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	"FORMENTERA A TOPE"	32.856,00
Consell Insular de Menorca	AlternaNits	34.825,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL DEL AYTO DE SANTA DRUZ DE TENERIFE	Promoción de la salud entre iguales. Tú cuentas"	31.225,00
MADRID SALUD-O.A. del Ayuntamiento de Madrid	"DOMINGOS DE DEPORTE"	286.993,00
<b>TOTAL AYUDAS CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>4.999.009,00</b>

# **ANEXO VI AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S**

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ACCIÓN FAMILIAR	Mejorando la convivencia en familia	12.000,00
	Ocio familiar: tiempo también para educar	8.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
AESED- ASOCIACION ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS	Taller de formación on line "El alcohol". Reedición, mantenimiento y actualización	8.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>8.000,00</b>
ASOCIACIÓN WAFAE	Prevención y sensibilización en drogodependencias dirigido a población inmigrante de Cataluña y la Comunidad Valenciana	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	Energy control: Prevención y atención de malos rollos en espacios de ocio (Fase II)	60.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES CON CENTROS DE DÍA DE DEPENDENCIAS	Formación para los profesionales sociosanitarios en nuevas masculinidades	22.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>22.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES	Cursos de Formación para la "prevención de las drogodependencias dirigida al ámbito familiar"	40.000,00
	Manual organizativo del Servicio de Prevención Adicciones (PAD)	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN	Tratamiento del consumo de drogas por los menores en la ficción televisiva	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	Programa de formación y aprendizaje emocional y relacional a través de la experiencia para la prevención de conductas de riesgo con jóvenes, familias y su entorno	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
ASOCIACIÓN EPSILON	Alcohol, cannabis y cocaína: Patrones actuales de consumo en jóvenes y adolescentes	12.000,00
	Sensibilización on-line	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Programa de educación emocional para la prevención de comportamientos de riesgo en el aula: El Bosque Encantado	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.000,00</b>
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Formación de mediadores/as en prevención de drogodependencias en los Programas de Ocio Nocturno Juvenil	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN PRENSA JUVENIL	"Salud en curso". Red de centros para la educación para la salud y la prevención de las drogodependencias	22.000,00
	"Seminarios /Jornadas" de formación sobre cine y prevención de las drogodependencias	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>32.000,00</b>
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	Campaña de sensibilización en prevención para docentes, orientadores y mediadores	35.000,00
	Diseño de un curso de formación para directivos y mandos de empresa, de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral y gestión de conflictos	15.000,00
	Escuela de Familias en red: ¿Qué hacer si mi hijo adolescente consume?	40.000,00
	XIV Jornadas Asociación Proyecto Hombre "Alcohol y jóvenes"	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN RUMIÑAI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO	Sensibilización para prevenir: Programa educativo dirigido a familias inmigrantes ecuatorianas para intervención en la prevención de las drogodependencias	14.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14.000,00</b>
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PROMOCIÓN Y LA SALUD	La función del ocio saludable en la prevención de las drogodependencias	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Guia para familias "COCAINA"	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	Confederación. Revista de sensibilización y difusión de mecanismos de prevención de las drogodependencias	18.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.000,00</b>
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Identificación y visibilización de buenas prácticas en prevención del inicio del consumo de drogas desde las asociaciones juveniles	18.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.000,00</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y APAS dirigidos a la prevención de drogas	70.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Acciones de formación y reciclaje	50.000,00
	Prevención de consumo de alcohol y otras drogas en Escuelas Taller	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00</b>
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES	En infancia consumo 0	24.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00</b>
CONTROLA CLUB	Creación de los circuitos de ocio de calidad - FASE I	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	Formación de educadores y voluntarios:prevención y reducción de riesgos asociados al consumo en jóvenes y adolescentes en situación de exclusión social	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Si lo tienes claro, ¡elige!	55.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>
DEPORTE Y VIDA	Edición y Aplicación del Programa Nexus.Programa para la prevención del consumo de drogas	125.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA-ASDE Exploradores de España	Prevención de drogodependencias desde el tiempo libre: "Diversión con control 2.0".	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UGT	Centros libres de alcohol	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES	Edición Revista ANDAR Nº 13	6.000,00
	Encuentro Juvenil por un ocio saludable	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	Formación de monitores de FEJAR en patología dual	4.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.000,00</b>



**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ESPAÑA	Cartilla del alcohólico/familia	25.000,00
	VIII Seminario de Jóvenes ante el alcohol	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>
FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE.ESPLAI	ACTIVATÉ " un programa de prevención en el tiempo libre"	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
FUNDACION ATENEA GRUPO GID	Estudio evaluativo de proyectos de integración	20.000,00
	Integración y exclusión social de adictos	15.000,00
	Posicionamiento de productores, distribuidores y agencias de publicidad ante el consumo de alcohol y drogas en menores	15.000,00
	Roles de género en el consumo de alcohol y drogas en mujeres presas	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Pilotaje y evaluación en varias Comunidades Autónomas de la plataforma en internet que contiene el programa de prevención y reducción de riesgos "Yo, adolescente, joven".	40.000,00
	Realización de un programa de formación semipresencial para la gestión de programas de prevención de consumos de drogas y animación sociocultural entre el Personal de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas y creación de contenidos complementarios	20.000,00
	Realización del programa virtual (en internet) de prevención del consumo de alcohol en adolescentes "Salta Planetas"	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>105.000,00</b>
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Drogas: más información menos riesgo	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
FUNDACIÓN EDEX	¡ÓRDAGO! Plataforma 2.0 para la prevención de drogodependencias con alumnado de ESO	60.000,00
	Habilidades para la vida E-Learning para profesionales de la mediación juvenil vinculados a la prevención	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>95.000,00</b>
FUNDACIÓN IGENUS	El consumo de alcohol entre los menores de edad españoles (13-17 años)	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Seminario "El papel de los profesionales en la prevención detección precoz asociada al consumo de alcohol y otras drogas"	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
FUNDACION ORFEO	X CERTAMEN NACIONAL DE INTERPRETACIÓN " INTERCENTROS MELÓMANO"	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Abordaje de la problemática de las adicciones en las personas sin hogar desde la coordinación y la participación	7.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.000,00</b>
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	En plenas facultades 2.0	40.000,00
	Malva: servicio de prevención sobre la violencia de pareja asociada al abuso de alcohol y otras drogas	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00</b>
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	Programa "Romanó sastipen"	60.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
GRUPO IGIA. Abordaje y Prevención de las Drogodependencias	Herramientas para la prevención de conflictos sociocomunitarios relacionados con la implantación de dispositivos de drogas	15.000,00
	Las familias inmigrantes ante las drogas y el alcohol: de la autoatención a la atención especializada	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>
HAZKUNDE-PREVENCIÓN ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	Dicosana: reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en el contexto de ocio nocturno: campaña de sensibilización y formación dirigida al colectivo de hostelería	38.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>38.000,00</b>
INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	Información y prevención del consumo de drogas mediante aplicación para SMARTPHONE y Tablet (iPhonet/iPad+Android)	20.000,00
	Sensibilización de la población a través de LAS REDES SOCIALES EN INTERNET sobre los problemas derivados del consumo de drogas	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
INSTITUTO Y RED EUEOPEA PARA EL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Prevenciónfamiliar.net	29.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>29.000,00</b>
MÉDICOS DEL MUNDO	Exposición fotográfica itinerante sobre personas sin hogares y consumo de drogas -2ª fase y Plataforma Multimedia	10.000,00
	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en mujeres en riesgo o situación de exclusión social	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
OSASUN EKINTZA. Expertos para la Promoción de la Salud	¿Hachís y marihuana? ¿Qué es eso?. Reduciendo riesgos en el consumo de cannabis en menores, a través de Tuenti	13.000,00
	¿Sientes presión de tus amigos para consumir alcohol u otras drogas? "Programa de prevención del inicio en el consumo de drogas y de los daños asociados a dichos consumos, para jóvenes entre 14 y 17 años, y sus padres y madres"	13.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26.000,00</b>
P.D.S. PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT SOCIAL (P.D.S.- Promoción y desarrollo social	"Drogas: tu punto de información". Programa universal de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas, entre estudiantes universitarios	30.000,00
	Ampliación del programa "¿Te lo tragas todo?" de prevención del consumo de alcohol en menores	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
RED ARAÑA- Tejido de Asociación por el Empleo Juvenil	Curso de Inserción laboral de drogodependientes	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
RED IBEROAMERICANA DE ONGs QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS	XIV Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: Drogas en poblaciones severamente excluidas	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DUAL	II Congreso Internacional de Patología Dual. Conductas Adictivas y otros trastornos	24.000,00
	Mujer, Tabaco y Patología Dual	9.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>33.000,00</b>

**Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados- Informe de gestión 2011**

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
<b>SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL ACOHOL, EL ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS (SOCIDROGALCOHOL)</b>	Edición y difusión revista adicciones	30.000,00
	Plataforma de Seguimiento de la Prevención del Consumo de alcohol en menores	20.000,00
	Symposium científico sobre mujer y alcohol	20.000,00
	XXXIX JORNADAS NACIONALES SOCIDROGALCOHOL	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>105.000,00</b>
<b>SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANÍAS</b>	Revista trastornos adictivos	38.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>38.000,00</b>
<b>UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE</b>	Campaña preventiva en accidentes de tráfico asociados al consumo de drogas y alcohol	25.000,00
	Estudios de las campañas de prevención de drogas desde la perspectiva de género	20.000,00
	XVI Congreso de UNAD. Alcohol y menores	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00</b>
<b>UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES</b>	Programa de sensibilización para trabajadores de instituciones penitenciarias en materia de drogodependencias	55.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>
<b>TOTAL AYUDAS ONGs</b>		<b>2.275.000,00</b>

**ANEXO VII  
ACUERDO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS CRITERIOS  
DE DISTRIBUCIÓN PARA EL  
AÑO 2011**



MINISTERIO DE SANIDAD,  
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF:

REF.C.M.:

03A9-20110201

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL AÑO 2011, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.**

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando, (cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores), así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda (actualmente, Economía y Hacienda). A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, puesto que, de acuerdo con los Reales Decretos 1258/2010, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Política Social, y 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 24 de noviembre de 2010, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a los Ministros de Sanidad, Política Social e Igualdad, de Justicia, de Economía y Hacienda y del Interior, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2011.





En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad, Política Social e Igualdad, de Justicia, de Economía y Hacienda y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

#### **ACUERDA**

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2011:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, podrá destinarse a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo, drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.





2.3.- Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores que, por su especial interés o interdisciplinariedad, resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2011. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la nueva Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, y del Plan de Acción 2009-2012, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS  
Madrid,



LA MINISTRA  
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD

Leire Pajin Iraola

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Francisco Caamaño Domínguez

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA  
DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Elena Salgado Méndez  
EL CONSEJO DE MINISTROS  
aprobó la presente  
propuesta en su reunión  
del día 14 ENE. 2011

Alfredo Pérez Rubalcaba

EL MINISTRO SECRETARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
documento que antecede, compuesto de  
3 pag. es copia fiel del original que obra  
en el Archivo del Secretariado del  
Gobierno.  
Madrid, 14 ENE. 2011  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA